



**AL AYUNTAMIENTO DE
ARROYO DE LA ENCOMIENDA**

Asunto: Presentación Cuentas anuales ejercicio 2015

El pasado 15 de junio de 2016, tuvo lugar la reunión del Consejo de Administración de la entidad, que acordó favorablemente la Formulación de las Cuentas del ejercicio 2015.

Por ello, se presentan al Ayuntamiento para su aprobación por la Junta General, incluyendo la siguiente documentación:

- Balance de Situación del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2015.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2015.
- Memoria del ejercicio 2015.
- Informe de Gestión del ejercicio 2015.
- Borrador Informe de Auditoría.

En su virtud;

Al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, SOLICITO: Que presentadas las cuentas anuales del ejercicio 2015, se proceda a su aprobación por la Junta General.

En Arroyo de la Encomienda, 21 de junio de 2016.

Fdo. Juana Galindo
Gerente





EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS DE
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

D. Juan Pablo de Castro González, en su calidad de Secretario no consejero del Consejo de Administración de la entidad "EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA", con domicilio social en Arroyo de la Encomienda (Valladolid), Pza. España, nº 1 inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid al tomo 1.100, folio 135, hoja VA- 15745, y con CIF B 47.531.520.

CERTIFICO

- En el Acta de la reunión de fecha 15 de junio de 2016, del Consejo de Administración de la entidad, consta en el Acuerdo séptimo lo siguiente: Formulación cuentas anuales del ejercicio 2015.

Se ha repartido entre los presentes la siguiente documentación:

- Balance de situación del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2015.
- Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015.
- Estado Abreviado de cambios en el patrimonio neto.
- Memoria del ejercicio 2015.
- Informe de gestión del ejercicio 2015.
- Borrador Informe de auditoría de las cuentas anuales.

En síntesis, de los datos que resultan de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2015, se extraen las siguientes cifras significativas:

CONCEPTO CONTABLE	IMPORTE (€)
Total activo	2.590.800,00 €
Importe de la cifra de negocios	1.060.694,55 €
Resultado del ejercicio (beneficios)	10.096,48 €

Sometidas tanto las cuentas anuales -balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, que forman una unidad- del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2015 como el informe de gestión del ejercicio 2015 a la consideración del Consejo de Administración, son asumidos por éste órgano de administración, que procede a su formulación por mayoría de sus miembros, con cuatro votos a favor (Sres. Barrio Marco, Fernández Pablos, Gutiérrez Marcos y Sra. Alonso González) y cinco abstenciones (Sr. Velasco Rivero, Sr. Otero Parra, Sr. Salonia Franke, Sr. Garcia Agudo y Sra. Fraile Alonso).





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 532284 6H5N2-07UR7-2WOAL BAF68C37FAD1AF28BA28B965E7A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.ayrstarrojo.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

En el mismo acto se aprueba proponer, en su momento, a la Junta general de la Sociedad la siguiente propuesta de distribución de beneficios:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Pérdidas y ganancias (ganancias)	10.096,48 euros
Reservas Voluntarias	
TOTAL	10.096,48 euros

DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
A Reservas Voluntarias	10.096,48 euros
A dividendo (*)	
TOTAL	10.096,48 euros

Que el acta será aprobada, si procede, en la próxima reunión.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente D. José Manuel Barrio Marcos, en Valladolid, 16 de junio de 2016.

EL SECRETARIO



VºBº EL PRESIDENTE

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

IDA

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Forma jurídica: SA: SL:
 Otras: SLU
 NIF:
 LEI: Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)
 Denominación social: EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO, VIVIENDA, GESTION DE
 Domicilio social: PLAZA ESPAÑA Nº 2
 Municipio: ARROYO DE LA ENCOMIENDA Provincia: VALLADOLID
 Código postal: 47195 Teléfono: 983.406.071
 Dirección de e-mail de contacto de la empresa: jgalindo@aytoarroyo.org
 Pertenencia a un grupo de sociedades: DENOMINACIÓN SOCIAL NIF
 Sociedad dominante directa:
 Sociedad dominante última del grupo:

ACTIVIDAD

Actividad principal: Servicios administrativos combinados (1)
 Código CNAE: (1)

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

	EJERCICIO 2015 (2)	EJERCICIO 2014 (3)
FIJO (4):	<input type="text" value="04001"/> 8,00	<input type="text" value="04001"/> 6,92
NO FIJO (5):	<input type="text" value="04002"/> 16,75	<input type="text" value="04002"/> 10,92

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2015 (2)		EJERCICIO 2014 (3)	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
FIJO:	<input type="text" value="04120"/> 4	<input type="text" value="04121"/> 4	<input type="text" value="04120"/> 4	<input type="text" value="04121"/> 4
NO FIJO:	<input type="text" value="04122"/> 6	<input type="text" value="04123"/> 4	<input type="text" value="04122"/> 7	<input type="text" value="04123"/> 3

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

	EJERCICIO 2015 (2)			EJERCICIO 2014 (3)		
	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	<input type="text" value="01102"/> 2.015	<input type="text" value="01102"/> 1	<input type="text" value="01102"/> 1	<input type="text" value="01102"/> 2.014	<input type="text" value="01102"/> 1	<input type="text" value="01102"/> 1
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	<input type="text" value="01101"/> 2.015	<input type="text" value="01101"/> 12	<input type="text" value="01101"/> 31	<input type="text" value="01101"/> 2.014	<input type="text" value="01101"/> 12	<input type="text" value="01101"/> 31
Número de páginas presentadas al depósito:	<input type="text" value="01901"/>					

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

UNIDADES:

Euros:
 Miles de euros:
 Millones de euros:

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior.
 (4) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
 a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semana de los fijos a principios y a fin de ejercicio.
 b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
 c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que correspondiera a la fracción del año o jornada efectivamente trabajada.
 (5) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiéndolo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior) $\frac{\sum \text{da personas contratadas} \times \text{d}^{\text{a medio de semanas trabajadas}}}{52}$

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 539284 6H5N2-07UR7-2WOAL BAF69C37FAD1AF298A29B95E7A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sede-electronica.aytoarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do





BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA1

NIF: **B47531520**

DENOMINACIÓN SOCIAL
EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO, VIVIENDA, GESTION DE

Espacio reservado para las Firmas de los administradores

UNIDAD (1)

Euros:	09001	<input checked="" type="checkbox"/>
Miles:	09002	<input type="checkbox"/>
Miliones:	09003	<input type="checkbox"/>

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2015 (2)	EJERCICIO 2014 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000	1.561.620,18	1.589.539,53
I. Inmovilizado intangible	11100	965,12	2.955,39
II. Inmovilizado material	11200	1.448.012,49	1.473.961,57
III. Inversiones inmobiliarias	11300		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400		
V. Inversiones financieras a largo plazo	11600	112.622,57	112.622,57
VI. Activos por impuesto diferido	11600		
VII. Deudoras comerciales no corrientes	11700		
B) ACTIVO CORRIENTE	12000	1.029.179,82	815.753,65
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100		
II. Existencias	12200	47.649,73	32.583,81
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	860.712,49	519.698,37
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380	340.458,78	140.653,14
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381		
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382	340.458,78	140.653,14
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370		
3. Otros deudores	12390	520.253,71	379.045,23
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400		
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500		
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600	2.832,24	2.717,02
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	117.985,36	280.754,45
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000	2.590.800,00	2.405.293,18

(1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben redondearse en la misma unidad.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.1

NIF: B47531520		 Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO, VIVIENDA, GESTION DE				
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2015 (1)	EJERCICIO 2014 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		666.745,25	825.679,00
A-1) Fondos propios	21000		666.745,25	825.679,00
I. Capital	21100		60.200,00	60.200,00
1. Capital escriturado	21110		60.200,00	60.200,00
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300		596.448,77	783.063,46
1. Reserva de capitalización	21350			
2. Otras reservas	21360		596.448,77	783.063,46
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500			
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		10.096,48	91.274,34
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			-108.858,80
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900			
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		1.162.044,86	1.109.657,60
I. Provisiones a largo plazo	31100		169.030,23	
II. Deudas a largo plazo	31200		993.014,75	1.109.657,60
1. Deudas con entidades de crédito	31220			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230		991.014,75	1.107.657,60
3. Otras deudas a largo plazo	31290		2.000,00	2.000,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 532284 6H5N2-07UR7-2WOAL BAF68C37FAD1AF28BA28B9657A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aytoarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.2

NIF: **B47531520**

DENOMINACIÓN SOCIAL:
**EMPRESA MUNICIPAL DEL
SUELO, VIVIENDA, GESTION DE**

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2015 (1)	EJERCICIO 2014 (2)
C) PASIVO CORRIENTE			762.009,77	469.956,58
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32000			
II. Provisiones a corto plazo	32100			
III. Deudas a corto plazo	32200		121.588,66	122.192,21
1. Deudas con entidades de crédito	32300			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32320		116.642,85	111.619,96
3. Otras deudas a corto plazo	32330		4.945,81	10.572,25
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32390			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32400		640.421,11	347.764,37
1. Proveedores	32500		483.346,65	223.209,98
a) Proveedores a largo plazo	32580			
b) Proveedores a corto plazo	32581		483.346,65	223.209,98
2. Otros acreedores	32582		157.074,46	124.554,39
VI. Periodificaciones a corto plazo	32590			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32600			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	32700		2.590.800,00	2.405.293,18
	30000			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales
(2) Ejercicio anterior



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

PA

NIF: **B47531520**

DENOMINACIÓN SOCIAL:

**EMPRESA MUNICIPAL DEL
SUELO, VIVIENDA, GESTION DE**

Espacio destinado para las firmas de los administradores

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2015 (1)	EJERCICIO 2014 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100	1.060.694,55	1.155.679,22
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200	15.065,92	-876.700,87
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300		
4. Aprovisionamientos	40400	-898.037,99	-58.362,38
5. Otros ingresos de explotación	40500	976.405,48	843.914,51
6. Gastos de personal	40600	-736.447,93	-570.916,64
7. Otros gastos de explotación	40700	-339.101,80	-376.866,25
8. Amortización del inmovilizado	40800	-28.067,96	-29.781,89
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900		
10. Excesos de provisiones	41000		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100	-191,30	154.162,94
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200		
13. Otros resultados	41300	9.734,95	103.618,29
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100	60.053,92	144.746,93
14. Ingresos financieros	41400	1.597,37	3.095,23
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430		
b) Otros ingresos financieros	41490	1.597,37	3.095,23
15. Gastos financieros	41500	-51.529,28	-56.338,51
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600		
17. Diferencias de cambio	41700		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800		
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100		
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110		
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120		
c) Resto de ingresos y gastos	42130		
B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200	-49.931,91	-53.243,28
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300	10.122,01	91.503,65
20. Impuestos sobre beneficios	41900	-25,53	-229,31
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	49500	10.096,48	91.274,34

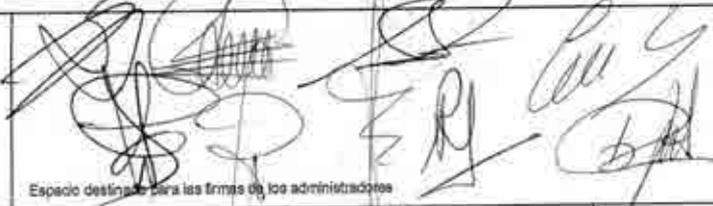
(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 532284 6H5N2-07UR7-2WOAL BAF68C37FAD1AF28BA28B96E7A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aytoarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
A) Estado abreviado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio

PNA1

NIF:	B47531520	 Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL:	EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO, VIVIENDA, GESTION DE			
		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2015 (1)	EJERCICIO 2014 (2)
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	59100		10.096,48	91.274,34
I. Por valoración de instrumentos financieros	50010			
II. Por coberturas de flujos de efectivo	50020			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50030			
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	50040			
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	50050			
VI. Diferencias de conversión	50060			
VII. Efecto impositivo	50070			
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (I + II + III + IV + V + VI + VII)	59200			
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
VIII. Por valoración de instrumentos financieros	50080			
IX. Por coberturas de flujos de efectivo	50090			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50100			
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	50110			
XII. Diferencias de conversión	50120			
XIII. Efecto impositivo	50130			
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (VIII + IX + X + XI + XII + XIII)	59300			
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	59400		10.096,48	91.274,34

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.



ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
B) Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto

PNA2.1

	NIF:	CAPITAL		
		ESCRITURADO	(NO EXIGIDO)	PRIMA DE EMISION
		01	02	03
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2013 (1)	B47531520	60.200,00	0	0
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2013 (1) y anteriores				
II. Ajustes por errores del ejercicio 2013 (1) y anteriores				
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2014 (2)		60.200,00	0	0
I. Total ingresos y gastos reconocidos				
II. Operaciones con socios o propietarios				
1. Aumentos de capital				
2. (-) Reducciones de capital				
3. Otras operaciones con socios o propietarios				
III. Otras variaciones del patrimonio neto				
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)				
2. Otras variaciones				
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2014 (2)		60.200,00	0	0
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2014 (2)				
II. Ajustes por errores del ejercicio 2014 (2)				
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2015 (3)		60.200,00	0	0
I. Total ingresos y gastos reconocidos				
II. Operaciones con socios o propietarios				
1. Aumentos de capital				
2. (-) Reducciones de capital				
3. Otras operaciones con socios o propietarios				
III. Otras variaciones del patrimonio neto				
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)				
2. Otras variaciones				
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2015 (3)		60.200,00	0	0

Empresario: *[Firma]*
 Administrador: *[Firma]*
 Especifico destinado para las firmas de los administradores

CONTINUA EN LA PAGINA PNA2.2

(1) Ejercicio N-2.
 (2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
 (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
 (4) Reserva de revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas sujetas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012 deberán indicar la normativa en la que se basan.

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
B) Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto

PNA2.2

		RESERVAS	(ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
		04	05	06
NIF:	B47531520			
DENOMINACIÓN SOCIAL:	EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO, VIVIENDA, GESTION DE			
Espacio destinado para las firmas de los administradores				
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2013 (1)	511	897.674,20	0	0
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2013 (1) y anteriores	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2013 (1) y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2014 (2)	514	897.674,20	0	0
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Otras operaciones con socios o propietarios	526			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	-114.610,74	0	0
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532	-114.610,74	0	0
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2014 (2)	511	783.063,46	0	0
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2014 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2014 (2)	513	-169.030,23		
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2015 (3)	514	614.033,23	0	0
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Otras operaciones con socios o propietarios	526			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	-17.584,46	0	0
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532	-17.584,46	0	0
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2015 (3)	525	596.448,77	0	0

CONTINUA EN LA PAGINA PNA2.3

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
(4) Reserva de revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización de la Ley 16/2012 deberán detallar la norma legal en la que se basan.





ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

PNA2.3

B) Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: **B47531520**

DENOMINACIÓN SOCIAL:
EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO, VIVIENDA, GESTION DE

Espacio designado para las firmas de los administradores

		OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	(DIVIDENDO A CUENTA)
		07	08	09
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2013 (1)	511	0	10.632,53	-125.243,27
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2013 (1) y anteriores	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2013 (1) y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2014 (2)	514	0	10.632,53	-125.243,27
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	0	91.274,34	0
II. Operaciones con socios o propietarios	516	0	0	-108.858,80
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Otras operaciones con socios o propietarios	526			-108.858,80
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	0	-10.632,53	125.243,27
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532	0	-10.632,53	125.243,27
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2014 (2)	511	0	91.274,34	-108.858,80
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2014 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2014 (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2015 (3)	514	0	91.274,34	-108.858,80
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	0	10.096,48	
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Otras operaciones con socios o propietarios	526			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	0	-91.274,34	108.858,80
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532	0	-91.274,34	108.858,80
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2015 (3)	525	0	10.096,48	0

CONTINUA EN LA PAGINA SIGUIENTE

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
(4) Reserva de revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización dadas de la Ley 16/2012 deberán definir la norma legal en la que se basan.



ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO **PNA2.4**
B) Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: B47531520		 Espacio reservado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO, VIVIENDA, GESTION DE				
		OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS
		10	11	12
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO <u>2013</u> (1)	511	0	0	0
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio <u>2013</u> (1) y anteriores	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio <u>2013</u> (1) y anteriores	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO <u>2014</u> (2)	514	0	0	0
I. Total Ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Otras operaciones con socios o propietarios	526			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO <u>2014</u> (2)	511	0	0	0
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio <u>2014</u> (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio <u>2014</u> (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO <u>2015</u> (3)	514	0	0	0
I. Total Ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (-) Reducciones de capital	518			
3. Otras operaciones con socios o propietarios	526			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO <u>2015</u> (3)	525	0	0	0

CONTINUAR EN LA PAGINA PNA2.6

(1) Ejercicio t-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (t-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (t).
(4) Reserva de revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 15/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 532284 6H5N2-07UR7-2WOAL BAF69C37FAD1AF28BA28B96E7A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sede-electronica.aytoarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 532284 6H5N2-07UR7-2WOAL 6AF68C37FAD1AF28BA28B96E7A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aytoarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

PNA2.5

B) Estado abreviado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: B47531520		 Espacio destinado para las firmas de los administradores	
DENOMINACIÓN SOCIAL: EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO, VIVIENDA, GESTION DE			
		TOTAL	
		13	
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2013 (1)	611	843.263,46	
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2013 (1) y anteriores	612		
II. Ajustes por errores del ejercicio 2013 (1) y anteriores	613		
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2014 (2)	614	843.263,46	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	615	91.274,34	
II. Operaciones con socios o propietarios	616	-108.858,80	
1. Aumentos de capital	617		
2. (-) Reducciones de capital	618		
3. Otras operaciones con socios o propietarios	626	-108.858,80	
III. Otras variaciones del patrimonio neto	624	0	
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	631		
2. Otras variaciones	632	0	
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2014 (2)	611	825.679,00	
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2014 (2)	612		
II. Ajustes por errores del ejercicio 2014 (2)	613	-169.030,23	
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2015 (3)	614	656.648,77	
I. Total Ingresos y gastos reconocidos	615	10.096,48	
II. Operaciones con socios o propietarios	616		
1. Aumentos de capital	617		
2. (-) Reducciones de capital	618		
3. Otras operaciones con socios o propietarios	626		
III. Otras variaciones del patrimonio neto	624		
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	631		
2. Otras variaciones	632		
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2015 (3)	625	666.745,25	

(1) Ejercicio N-2.
 (2) Ejercicio anterior al que van referidos las cuentas anuales (N-1).
 (3) Ejercicio al que van referidos las cuentas anuales (N).
 (4) Reserva de revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas sujetas a disposiciones de revalorización de la Ley 16/2012 deberán detallar la norma legal en la que se basan.



**MODELO DE DOCUMENTO ABREVIADO DE
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

IMA

SOCIEDAD: EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO, VIVIENDA, GESTION DE		NIF: B47531520
DOMICILIO SOCIAL: PLAZA ESPAÑA Nº 2		
MUNICIPIO: ARROYO DE LA ENCOMIENDA	PROVINCIA: VALLADOLID	EJERCICIO: 2015

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida de acuerdo a la norma de elaboración «4ª Cuentas anuales abreviadas» en su punto 5, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre).



Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **SÍ** existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas en un Apartado adicional de la Memoria de acuerdo a la norma de elaboración «4ª Cuentas anuales abreviadas» en su punto 5, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre).



FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 532284 6H5N2-07UR7-2WOAL BAF69C37FAD1AF28BA28B9657A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://sede-electronica.aytoarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

NO APTO. PARA SU PRESENTACION COMO DEPOSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE VALVERDE

PR

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO, VIVIENDA, GESTION DE NIF: B47531520

Datos Registrales:

Tomo: _____ Folio: _____ N° Hoja Registral: _____ Fecha de cierre ejercicio social: 31 12 2015
(dd.mm.aaaa)

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015

Balance	Pérdidas y Ganancias	Memoria	Estado cambios Patrimonio Neto	Estado de Flujos de Efectivo
Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>
Abreviado <input checked="" type="checkbox"/>	Abreviado <input checked="" type="checkbox"/>	Abreviado <input checked="" type="checkbox"/>	Abreviado <input checked="" type="checkbox"/>	
PYME <input type="checkbox"/>	PYME <input type="checkbox"/>	PYME <input type="checkbox"/>	PYME <input type="checkbox"/>	
Hoja identificativa de la sociedad <input checked="" type="checkbox"/>	Declaración Medioambiental <input checked="" type="checkbox"/>	Informe de Gestión <input type="checkbox"/>	Informe de Auditoría <input type="checkbox"/>	Modelo de Autocartera <input checked="" type="checkbox"/>
Anuncios de convocatoria <input type="checkbox"/>	Certificado SICAV <input type="checkbox"/>	Certificación Acuerdo <input checked="" type="checkbox"/>	Otros Documentos <input type="checkbox"/>	N° <input type="text"/>

Código ROAC del Auditor Firmante

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: _____ ONI: _____

Domicilio: _____ Código postal: _____

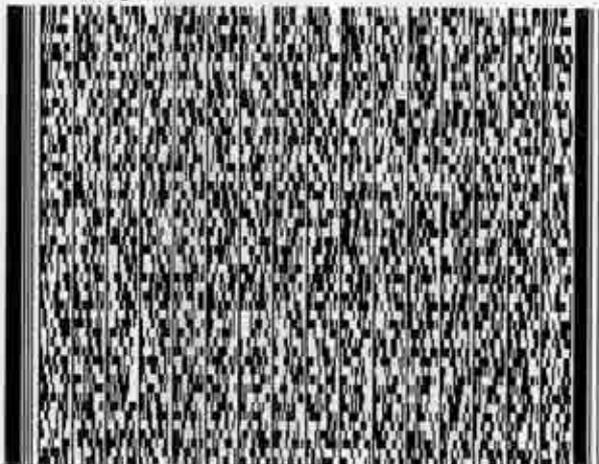
Ciudad: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D



Al ser efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se formen en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en estos ficheros sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer la solicitud de publicidad formal que se formule de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN
EN EL REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA

PR

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO, VIVIENDA, GESTION DE NIF: B47531520

Datos Registrales:

Tomó: Folio: N° Hoja Registral: Fecha de cierre ejercicio social: 31 12 2015
(dd.mmm.aaaa)

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2015

Balance	Pérdidas y Ganancias	Memoria	Estado cambios Patrimonio Neto	Estado de Flujos de Efectivo
Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>
Abreviado <input checked="" type="checkbox"/>	Abreviado <input checked="" type="checkbox"/>	Abreviado <input checked="" type="checkbox"/>	Abreviado <input checked="" type="checkbox"/>	
PYME <input type="checkbox"/>	PYME <input type="checkbox"/>	PYME <input type="checkbox"/>	PYME <input type="checkbox"/>	
Hoja identificativa de la sociedad <input checked="" type="checkbox"/>	Declaración Medioambiental <input checked="" type="checkbox"/>	Informe de Gestión <input checked="" type="checkbox"/>	Informe de Auditoría <input checked="" type="checkbox"/>	Modelo de Autocartera <input checked="" type="checkbox"/>
Anuncios de convocatoria <input type="checkbox"/>	Certificado SICAV <input type="checkbox"/>	Certificación Acuerdo <input checked="" type="checkbox"/>	Otros Documentos <input type="checkbox"/> N° <input type="text"/>	
Código ROAC del Auditor Firmante <input type="text"/>				

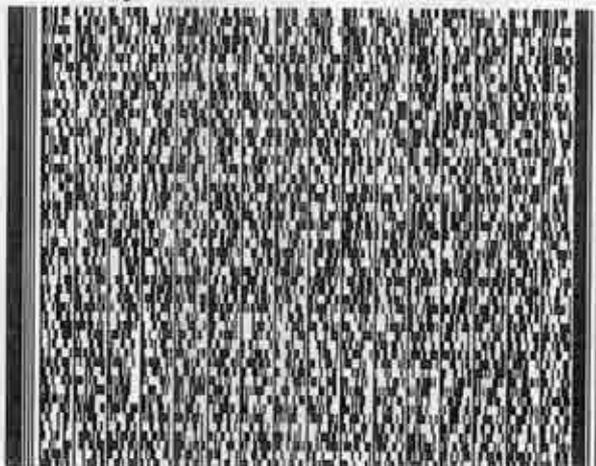
IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: _____ DNI: _____
Domicilio: _____ Código postal: _____
Ciudad: _____ Provincia: _____
Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en estos contenidos sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1998 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

Ejemplar para la entidad financiera / caja R.M.

Código para validación: **6H5N2-07UR7-2WOAL**
Fecha de emisión: 1 de septiembre de 2016 a las 10:02:42
Página 18 de 80

NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 532284 6H5N2-07UR7-2WOAL BAF68C37FAD1AF28BA28B96E7A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.ayraraioy.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

CERTIFICACIÓN DE LA HUELLA DIGITAL

H

SOCIEDAD:	EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO, VIVIENDA, GESTION DE	NIF:	B47531520
DOMICILIO SOCIAL:	PLAZA ESPAÑA N° 2		
MUNICIPIO:	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	PROVINCIA:	VALLADOLID
		EJERCICIO:	2015

NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE EXPIDEN LA CERTIFICACIÓN

JOSE MANUEL BARRIO MARCO
SARBELIO FERNANDEZ PABLOS
RAUL NAZARIO GARCIA AGUDO
JOSE ANTONIO OTERO PARRA
JOSE RAFAEL VELASCO RIVERO
BEATRIZ FRAILE BAÑOS
MARTA ALONSO GONZALEZ
CARLOS FRANCISCO GUTIERREZ MARCOS
ALEJANDRO MARTIN SALONIA

FIRMAS:

LAS PERSONAS ARRIBA INDICADAS CERTIFICAN QUE EL DEPÓSITO DIGITAL GENERA LA HUELLA DIGITAL SIGUIENTE:



**EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E
INFRAESTRUCTURAS DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA, S.L.U.
(EMUVA)**

MEMORIA

EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 2015

NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

"EMUVA" se constituyó el 2 de febrero de 2004, por acuerdos del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda de 12 de noviembre de 2003 y 22 de diciembre de 2003, por tiempo indefinido. Se rige por la Ley de Sociedades de Capital (RDL 1/2010, de 2 de julio), sus Estatutos y demás normativa legal que le resulta aplicable.

Tiene su domicilio social en Arroyo de la Encomienda (Valladolid), Plaza de España, nº 1.

Dio comienzo a sus actividades el mismo día del otorgamiento de la escritura fundacional, en 2 de febrero de 2004, consistiendo éstas, tal como recoge el artículo 2º de sus Estatutos sociales relativo al objeto social, en:

"La promoción, preparación y gestión del suelo y el desarrollo de programas de promoción, preparación y gestión del suelo y el desarrollo de programas de promoción de viviendas e inmuebles, la ejecución y desarrollo de infraestructuras y sistemas generales. Asimismo, la realización de obras, suministros y servicios, así como la administración del patrimonio municipal que le encomiende el Ayuntamiento, previo Acuerdo o Resolución del órgano que, conforme a la distribución de competencias que se regula en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, sea titular de la misma y con las limitaciones que establece el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del régimen Local, de 2 de Abril. A este respecto, y dentro de su objeto social, la sociedad podrá llevar a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- *La adquisición, venta, cesión, canje y permuta de solares y terrenos, la promoción y preparación de suelo y ejecución de actividades de renovación o remodelación urbana y la ejecución de proyectos de expropiación que, de acuerdo con la Ley, el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda le conceda.*
- *La ejecución de obras de infraestructura urbana y la dotación de los servicios necesarios para la urbanización de los terrenos y la gestión y explotación de los servicios implantados.*
- *La ejecución, desarrollo y puesta en marcha de los sistemas generales, obras públicas, equipamientos, infraestructuras y cualesquiera otra obra a la que el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda confiera carácter de interés general.*
- *La construcción, promoción y aprovechamiento de viviendas y fincas urbanas y la administración, conservación e inspección de las viviendas, fincas, solares, conjuntos urbanísticos o terrenos adquiridos por su cuenta o que le sean transferidos por el Estado, por el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda o por cualquier otra persona jurídica, pública o privada.*
- *La cesión en venta de viviendas que hubiera venido a construir y la cesión desinteresada de viviendas, locales comerciales y todo tipo de propiedades transferidas a la gestión de la empresa, en la forma que determine el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda y de acuerdo con la legislación vigente.*
- *Y en general el desarrollo de todas las facultades que en relación a la promoción de suelo, vivienda o prestación de servicios públicos le sean transferidas por el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda.*





El objeto social se podrá realizar por la sociedad de forma directa o indirecta, incluso mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico, análogo o parecido."

El ejercicio económico coincide con el año natural.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1) IMAGEN FIEL

2.1.a) Declaración explícita.

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA, S.L.U. (EMUVA) y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad.

Se han aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, especialmente el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, con objeto de desarrollar los aspectos contenidos en la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable, para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.

2.1.b) Inaplicación de disposiciones legales en materia contable.

La Sociedad, para mostrar la imagen fiel de su patrimonio, situación financiera y de los resultados obtenidos no ha dejado de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

2.1.c) Informaciones complementarias para mostrar la imagen fiel.

Se considera que la aplicación de las disposiciones legales en materia contable que resultan de aplicación a la Sociedad son suficientes para mostrar la imagen fiel de su patrimonio, situación financiera y de sus resultados, por lo que no resulta preciso facilitar información complementaria en la memoria para alcanzar la imagen fiel pretendida.

2.1.d) Otras declaraciones relativas a la formulación de las cuentas anuales.

Estas cuentas anuales se han obtenido a partir de los registros contables de la Sociedad en los Libros Diario y Mayor, practicados en soporte informático.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Socios, estimándose que serán aprobadas por dicho órgano social sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por Junta General Ordinaria el 10 de junio de 2015.

La Sociedad, reuniendo a la fecha de cierre del ejercicio los requisitos exigidos por el RD 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, ha optado por la aplicación para la formulación de sus cuentas anuales el Plan General de Contabilidad.



2.2) PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No se han aplicado principios contables de carácter alternativo a los legalmente impuestos y generalmente aceptados

2.3) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

2.3.a) Cambios significativos en las estimaciones contables.

Durante el ejercicio anterior se han producido cambios en las estimaciones contables cuyo efecto pueda considerarse significativo sobre las cuentas anuales del ejercicio y que puedan afectar significativamente a las cuentas anuales de ejercicios futuros.

Señalar, que la Norma de Registro y Valoración 22ª del PGC sobre "Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables" (R.D. 1.514/2007, de 16 de noviembre) establece

"... se calificarán como cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio o cuando proceda directamente al Patrimonio Neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos.

... se informará en la memoria de los cambios de estimaciones contables que hayan producido efectos significativos en el ejercicio actual, o que vayan a producirlos en ejercicios posteriores."

Dichos cambios se refieren a la contabilización en 2014 del Campo de Golf como contrato de arrendamiento financiero con opción de compra (ver nota 2.6 de esta memoria).

2.3.b) Incertidumbre sobre la vigencia del principio de empresa en funcionamiento.

No se han identificado circunstancias, eventos o condiciones que proyecten incertidumbres importantes susceptibles de poner en cuestión el funcionamiento normal de la empresa.

Consecuentemente con lo anterior, la Sociedad formula sus cuentas anuales tomando como referencia operativa el principio contable de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.



2.4) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

2.4.a) Declaración general de comparabilidad.

Resulta plenamente comparable la información suministrada por las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio de referencia respecto de las formuladas en el ejercicio inmediatamente anterior, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado anterior.

2.4.b) Modificación de la estructura de las cuentas anuales.

La estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se ajusta estrictamente a la de los modelos de cuentas anuales establecidos en el Plan General de Contabilidad (RD 1.514/2007, de 16 de noviembre), no habiendo sido objeto de modificación alguna.

2.4.c) Causas que impiden la comparación de las cuentas anuales.

No existe causa alguna con efectos significativos que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio de referencia con las del ejercicio precedente.

2.4.d) Adaptación de importes para facilitar la comparabilidad.

No ha sido preciso adaptar los importes de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio de referencia para facilitar su comparación con las equivalentes del ejercicio precedente.

2.5) ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS DEL BALANCE

No existen elementos patrimoniales ubicados en varias partidas del balance, con la excepción, en su caso, de las obligaciones en que, por razón de su vencimiento, haya que distinguir entre corto y largo plazo.

Estas obligaciones, señalando las partidas del pasivo en que se integran y sus respectivos importes, son las siguientes:

ELEMENTO PATRIMONIAL	PARTIDAS DEL PASIVO	IMPORTES
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	ACREEDORES ARRENDAMIENTO FINANCIERO L.P	991.014,75
	ACREEDORES ARRENDAMIENTO FINANCIERO C.P	116.642,85
TOTAL		1.107.657,60

2.6) CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

En la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2014 se alteraron los criterios contables aplicados en ejercicios anteriores, produciéndose ajustes como consecuencia de tales cambios de criterio, según se ha indicado en el punto 2.3.

Se produce un reconocimiento al comienzo del ejercicio 2014, por cambio de estimación contable, de la existencia de un **arrendamiento financiero y no operativo**, realizándose los siguientes asientos contables:

210...	Terrenos (campo de golf)	508.117,87	
211...	Construcciones (campo de golf)	1.010.011,40	
2811...	Amortización acumul. construcciones (campo de golf)		37.875,43
174...	Acreedores arrendam. financ. a largo plazo (c. de golf)		1.219.277,56
524...	Acreedores arrendam. financ. a corto plazo (c. de golf)		106.813,36
771...	Ingresos excepcionales (cambio criterio contable)		154.162,92

Mensualmente, con motivo del pago de la renta, se realiza el siguiente asiento:

524...	Acreedores arrendam. financ. a corto plazo (c. de golf)	8.722,84	
6624...	Intereses de deudas (arrendamiento campo de golf)	4.873,13	
572...	Bancos, c/c		13.595,77

Amortización de las edificaciones ejercicio 2014:

6811...	Amortización de edificaciones (campo de golf)	20.200,23	
2811...	Amortización acumul. construcciones (campo de golf)		20.200,23

Se incluyen más datos relacionados en el arrendamiento en el punto 5.2 de esta memoria.

2.7) CORRECCIÓN DE ERRORES

En la formulación de las cuentas anuales del ejercicio se han corregido errores que, por su importancia, exigen ajustes en las cuentas anuales del ejercicio anterior. Se ha contabilizado una provisión para responsabilidades por importe de 169.030,23 € con cargo a reservas voluntarias, como consecuencia de un pleito que la sociedad tenía contra la empresa OBRAS HERGONSA SAU.

2.8) IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio actual.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

3.1) PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por sus administradores es la siguiente:



	EJERCICIO	EJ. ANTERIOR
BASE DE REPARTO	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (Beneficios)	10.096,48	91.274,34
Remanente		
Reservas voluntarias		17.584,46
Otras reservas de libre disposición		
TOTAL	10.096,48	108.858,80
APLICACIÓN	IMPORTE (€)	IMPORTE (€)
A reserva legal		
A reservas especiales		
A Reservas voluntarias	10.096,48	
A Resultados negativos del ejercicio		
A dividendos		108.858,80
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		
TOTAL	10.096,48	108.858,80

3.2) DIVIDENDOS A CUENTA

En este ejercicio no se han pagado dividendos a cuenta.

En el ejercicio anterior el dividendo cuyo reparto se propuso, se pagó "en especie" y bajo el concepto de "dividendo a cuenta" al socio único de EMUVA, el Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, mediante la condonación del valor económico -IVA incluido- de las obras ejecutadas por su cuenta y la prestación de servicios a su favor que a continuación se relacionan y valoran:

OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE (EUROS)
SERVICIO MANTENIMIENTO INSTALACIONES	108.858,80
TOTAL	108.858,80

3.3) LIMITACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

No existen limitaciones legales ni estatutarias al reparto de dividendos.

NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las normas de valoración seguidas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio son las prescritas por el Plan General de Contabilidad (RD 1.514/2007, de 16 de noviembre).

Se explicitan a continuación las principales normas de valoración aplicadas en relación a las siguientes partidas:

4.1) INMOVILIZADO INTANGIBLE

4.1.a) Criterios de capitalización o activación de los inmovilizados intangibles.



Los elementos patrimoniales integrables en esta partida del balance son activos no monetarios sin soporte físico, susceptibles de valoración económica.

Para activar o capitalizar esta clase de elementos patrimoniales es preciso que se cumplan todos y cada uno de los dos siguientes requisitos:

Tratarse de derechos u otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que, probablemente, la empresa obtenga beneficios económicos en el futuro.

Ser susceptibles de ser separados de la empresa y vendidos, cedidos, entregados para su explotación, arrendados o intercambiados de forma autónoma. O bien, surgir de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la empresa o de otros derechos u obligaciones.

En ningún caso se reconocerán como inmovilizados intangibles los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, las denominaciones, las listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan generado internamente.

4.1.b) Valoración inicial de los inmovilizados intangibles.

Los derechos que, en su caso, se integren en esta partida del balance se valorarán por su precio de adquisición, si se han comprado al exterior, o por su coste de producción, si se han generado en el seno de la propia empresa.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del activo intangible de que se trate.

El coste de producción de los activos intangibles generados por la propia empresa se obtendrá por la suma de todos los costes incurridos imputables directamente a tales activos, más la parte que razonablemente corresponda de los costes incurridos indirectamente imputables, en la medida en que tales costes correspondan al período de generación y sean necesarios para la puesta en condiciones operativas del activo de que se trate.

Los impuestos indirectos sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En los elementos patrimoniales de esta naturaleza que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuibles a la adquisición, fabricación o construcción del activo intangible de que se trate.

Las eventuales adquisiciones de elementos patrimoniales de esta naturaleza a título gratuito o por aportaciones no dinerarias a título de capital se activan por el valor razonable del derecho recibido.

En caso de adquisición de elementos patrimoniales de esta naturaleza por permuta, se distingue entre operaciones de permuta de carácter comercial y aquellas que no tengan carácter comercial. En las permutas de carácter comercial el elemento intangible recibido se valora por el valor razonable de los activos entregados más o menos, en su caso, el importe de



las contrapartidas monetarias suplementarias pactadas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. En las permutas de carácter no comercial el elemento intangible recibido se activará por el valor contable de los activos entregados más o menos, en su caso, el importe de las contrapartidas monetarias suplementarias pactadas, y con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido. Este último criterio de valoración será de aplicación universal cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que se permutan.

4.1.c) Criterios de amortización y de registro de correcciones valorativas por deterioro de los inmovilizados intangibles.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado intangible se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

La política de corrección de valor, por razón de la depreciación sistemática e irreversible de estos elementos con vida útil definida, es la de amortizarlos de manera sistemática y racional, en función de su vida útil y, en su caso, de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se amortiza de forma independiente cada parte del elemento patrimonial que tiene un coste significativo en relación al valor total del elemento, si tiene una vida útil distinta a la del resto del elemento de que se trate. Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en la vida útil, valor residual y/o método de valoración del activo intangible serán tratados como cambios en las estimaciones contables, salvo que se trate de un error. Cuando al activo intangible se le haya reconocido contablemente correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán sus amortizaciones de los ejercicios siguientes, teniendo en cuenta el nuevo valor contable, procediéndose de la misma forma en caso de reversión de tales correcciones valorativas por deterioro.

La depreciación experimentada por los elementos del inmovilizado intangible es registrada en la correspondiente cuenta de amortización acumulada, que se dota siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada de los mismos, de acuerdo con la vida útil y los coeficientes (porcentajes) fiscalmente establecidos para cada elemento, según resulta del siguiente cuadro:

CLASE DE ELEMENTO	VIDA ÚTIL	COEF. AM. ANUAL
Aplicaciones informáticas	4	25%

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de estos activos intangibles cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable, menos los costes de venta, y su valor en uso. A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio la empresa evaluará si existen indicios de que algún activo intangible pueda estar deteriorado, en cuyo caso deberá estimar su importe recuperable y, en su caso, registrar contablemente el deterioro de valor. Se procederá a la reversión de las correcciones valorativas por deterioro registradas contablemente cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir.

Si la pérdida de valor del activo intangible fuera total e irreversible, en cuanto no se esperase obtener beneficios o rendimientos económicos futuros del mismo, éste causará baja en el activo de la empresa por el valor contable que tuviere.



4.1.d) Criterio de cálculo del valor recuperable de los inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

Cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, se estime que no existe un límite previsible del período a lo largo del cual se espera que un activo intangible genere entradas de flujos netos de efectivo para la empresa, éste no se amortizará. En este caso, se procederá a analizar su eventual deterioro siempre que existan indicios del mismo y, al menos, anualmente. En el supuesto de que por la concurrencia de determinadas circunstancias la vida útil del activo intangible pase a ser definida, se procederá según lo previsto para los cambios en la estimación contable, salvo que se trate de un error previo.

4.1.e) Criterios particulares de reconocimiento contable y corrección de la valoración de determinados inmovilizados intangibles.

Investigación y desarrollo

Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones (si se optan por activarlos):

- a) Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- b) Se puede establecer una relación estricta entre "proyecto" de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

- a) Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- b) La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- c) En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- d) La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- e) La financiación de los distintos proyectos están razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- f) Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones. El importe activado en este ejercicio asciende a 0,00 euros.



En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la empresa, se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

- a) Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio. La amortización con cargo a los resultados del ejercicio ascendió a 0,00 euros.
- b) Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto. (Si la vida útil es superior a cinco años, justificar)

Propiedad Industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro.

Patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 539284 6H5N2-07UR7-2WOAL BAF69C37FAD1AF29BA298B96E7A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aytoarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Propiedad intelectual

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

Contratos de franquicia

El importe satisfecho en contraprestación del canon de asociación a una franquicia se contabiliza como un inmovilizado intangible cuando sea probable la obtención a partir del mismo de beneficios o rendimientos económicos para la empresa en el futuro y cuando se pueda valorar de manera fiable.

Este derecho se amortiza de forma sistemática durante el periodo en que contribuye a la obtención de ingresos, no excediendo el plazo de duración del contrato de franquicia, teniendo en cuenta, en su caso, las posibles prórrogas que se han acordado.

Si a lo largo de la vida del contrato existiesen dudas sobre la recuperación del activo, se deberá registrar la oportuna corrección valorativa por deterioro.

Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.



Los derechos de emisión no se amortizan. Y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.

La emisión de gastos de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y de la correspondiente provisión, dado que a la fecha de cierre es indeterminado en cuanto a su importe exacto. El importe de este gasto en este ejercicio ha sido de 0,00 euros. La provisión se mantendrá hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos.

4.2) INMOVILIZADO MATERIAL

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

- Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última reversión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:
 - Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 53284 6H5N2-07UR7-2WOAL 6AF69C3CFAD1AF28BA28B9657A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aytoarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

- o El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

CLASE DE ELEMENTO	DE ORIGEN NUEVO		DE ORIGEN USADO	
	VIDA ÚTIL	% DEP. AN.	VIDA ÚTIL	% DEP. AN.
Construcciones	50 AÑOS	2%	N.A.	N.A.
Instalaciones técnicas	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Maquinaria	8 AÑOS	12%	N.A.	N.A.
Utillaje	3,33 AÑOS	30%	N.A.	N.A.
Otras instalaciones	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Mobiliario	10 AÑOS	10%	N.A.	N.A.
	7 AÑOS	15%		
Equipos para procesos de información	4 AÑOS	25%	N.A.	N.A.
Elementos de transporte	4 AÑOS	25%	N.A.	N.A.
Otro inmovilizado material	8 AÑOS	12%	N.A.	N.A.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.



Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio actual la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3) INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Sociedad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- a) Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se



efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

- b) Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

Los arrendamientos conjuntos de terreno y edificio se clasificarán como operativos o financieros con los mismos criterios que los arrendamientos de otro tipo de activo.

No obstante, como normalmente el terreno tiene una vida económica indefinida, en un arrendamiento financiero conjunto, los componentes de terreno y edificio se considerarán de forma separada, clasificándose el correspondiente al terreno como un arrendamiento operativo, salvo que se espere que el arrendatario adquiera la propiedad al final del periodo de arrendamiento.

A estos efectos, los pagos mínimos por el arrendamiento se distribuirán entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero, salvo que resulte evidente que es operativo.

4.4) PERMUTAS

En caso de adquisición de elementos patrimoniales por permuta, se distingue entre operaciones de permuta de carácter comercial y aquellas que no tengan carácter comercial.

Se considera que una permuta tiene carácter comercial si:

- La configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del bien o derecho recibidos difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado.
- O el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la operación.

En las permutas de carácter comercial el bien recibido se valora por el valor razonable de los activos entregados más o menos, en su caso, el importe de las contrapartidas monetarias suplementarias pactadas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

En las permutas de carácter no comercial el bien recibido se activará por el valor contable de los activos entregados más o menos, en su caso, el importe de las contrapartidas monetarias suplementarias pactadas, y con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido. Este último criterio de valoración será de aplicación universal cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que se permutan.



4.5) ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

4.5.a) Criterios de calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros.

Se considerarán activos financieros las siguientes clases de derechos de crédito y/o propiedad:

- Los créditos por operaciones comerciales.
- Los créditos surgidos en operaciones ajenas al tráfico habitual de la empresa.
- Los valores representativos de deuda emitidos por otras empresas o entidades, tales como obligaciones, bonos, letras y pagarés.
- Los instrumentos de patrimonio de otras empresas, tales como acciones, participaciones sociales, participaciones en instituciones de inversión colectiva, etc.
- Derivados con valoración favorable para la empresa y, entre otros, futuros, opciones, permutas financieras, compraventa de moneda extranjera a plazo, etc.
- Otros activos financieros, tales como dinero en efectivo, depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar, desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio, etc.

Se integrarán en la categoría de **activos financieros a coste amortizado** (importe inicial, menos los reembolsos, más o menos, según proceda, el diferencial de actualización por el método del tipo de interés efectivo, menos cualquier reducción de valor por deterioro):

- a) Los créditos por operaciones comerciales.
- b) Los créditos surgidos en operaciones ajenas al tráfico habitual de la empresa.
- c) Los valores representativos de deuda emitidos por otras empresas o entidades.
- d) Otros activos financieros.

Los activos financieros de esta categoría se valorarán inicialmente por su coste (valor razonable de la contraprestación entregada), que incluirá, en su caso, los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, aunque estos últimos, de no ser significativos, se imputarán a la cuenta de resultados en el momento inicial. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un interés por diferimiento de pago expresamente pactado, los anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos, los dividendos a cobrar y los desembolsos de capital exigidos cuyo importe se espere recibir en el corto plazo se valorarán por su importe nominal, salvo que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo resulte significativo.

Los activos financieros de esta categoría corregirán su valor, cuando menos al cierre del ejercicio, siempre que exista evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado, especialmente en caso de insolvencia del deudor. Las correcciones valorativas por deterioro revertirán cuando se tenga constancia de que la pérdida de valor reconocida ha dejado de existir.

Se integrarán en la categoría de **activos financieros mantenidos para negociar** aquellos derechos de crédito o propiedad que:

- a) Se hayan originado o adquirido con el propósito de venderlos a corto plazo (valores representativos de deuda, cualquiera que sea su vencimiento, o instrumentos de patrimonio cotizados adquiridos para venderlos a corto plazo).
- b) Sean instrumentos financieros derivados, siempre que no se trate de un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.



Los activos financieros de esta categoría se valorarán inicialmente por su coste (valor razonable de la contraprestación entregada), que no incluirá, en su caso, los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, que se imputarán a la cuenta de resultados en el momento inicial. Tratándose de instrumentos de patrimonio, formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos de suscripción preferente y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Los activos financieros de esta categoría se valorarán posteriormente por su valor razonable, sin considerar los costes de transacción en que se pudiera incurrir en caso de enajenación, con imputación de la diferencia de valor a la cuenta de resultados.

Se integrarán en la categoría de **activos financieros a coste** las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y los demás instrumentos de patrimonio, salvo los mantenidos para negociar.

Los activos financieros de esta categoría se valorarán inicialmente por su coste (valor razonable de la contraprestación entregada), que incluirá, en su caso, los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos de suscripción preferente y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido. En caso de aportaciones no dinerarias (en las que el objeto sea un negocio) para adquirir participaciones en empresas del grupo, multigrupo o asociadas, éstas se valorarán por el valor contable de los elementos patrimoniales que integren el negocio.

Las inversiones en esta categoría de instrumentos de patrimonio se valorarán posteriormente por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Cuando deba asignarse valor a la baja en balance de estos instrumentos de patrimonio se aplicará el método del precio medio ponderado. En caso de venta de derechos preferentes de suscripción o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos, determinado mediante la aplicación de una fórmula de general aceptación, disminuirá el valor contable de los instrumentos de patrimonio de los que procedan.

Los activos financieros de esta categoría corregirán su valor, cuando menos al cierre del ejercicio, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de la inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa se calculará por diferencia entre el valor en libros del instrumento de patrimonio y su valor recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión (dividendos repartibles en el futuro más precio de enajenación). Salvo mejor evidencia, el importe recuperable de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y en el de cualesquiera otras no cotizadas se estimará tomando en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, que correspondan a elementos identificables en el balance de la participada. También salvo mejor evidencia, se tomará como importe recuperable de inversiones en el patrimonio de empresas que no sean del grupo, multigrupo o asociadas y que estén admitidas a cotización, su valor de cotización.

4.5.b) Criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro de los activos financieros y dar de baja a los deteriorados.

Al menos al cierre del ejercicio se verificará la posible existencia de evidencia objetiva de deterioro de los activos financieros, aplicando los siguientes criterios:



- a) En el caso de los derechos de crédito de deudores comerciales y otros, atendiendo a la potencial insolvencia del deudor, que se estimará probable siempre y cuando éste haya retrasado el pago de su deuda vencida en más de tres meses. Aun cuando se renegociase con el deudor potencialmente insolvente el pago de la deuda vencida, se mantendrá la corrección por deterioro del activo financiero, hasta el total cumplimiento de las condiciones renegociadas.
- b) En el caso de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas y de las de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, atendiendo al valor del patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, que correspondan a elementos identificables en el balance de la participada.
- c) En el caso de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas cotizadas, salvo que se trate de empresas del grupo, multigrupo o asociadas, o de inversiones en otras clases de valores cotizados, atendiendo al valor de cotización.

Los activos financieros deteriorados causarán baja del activo de la empresa en el momento en que exista certeza de la irrecuperabilidad total y definitiva de los mismos.

4.5.c) Criterios empleados en la determinación e imputación de los ingresos y los gastos procedentes de activos financieros,

Los intereses devengados atribuibles a activos financieros valorados a coste amortizado se imputarán a resultados aplicando el método de tipo de interés efectivo. No obstante, si se trata de activos financieros con vencimiento no superior a un año que se hubiesen contabilizado inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo deterioro. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, imputable a la cuenta de resultados.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros mantenidos para negociar se imputarán a la cuenta de resultados como ingresos, si son positivos, o como gastos, si son negativos.

En el caso de los activos financieros valorados a coste, las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, imputable a la cuenta de resultados.

En todo caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a percibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explicitados (tipo de interés contractual del instrumento financiero) devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Cabe precisar que si los dividendos distribuidos procediesen inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición del instrumento de patrimonio, porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la entidad



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 532284 6H5N2-O7UR7-2WOAL BAF69C3C7FAD1AF29BA29B95E7A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aytoarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión.

4.5.d) Criterios de calificación y valoración de las diferentes categorías de pasivos financieros.

Se considerarán pasivos financieros las siguientes clases de obligaciones:

- Los débitos por operaciones comerciales.
- Las deudas con entidades de crédito.
- Los valores representativos de deuda emitidos por la empresa, tales como obligaciones, bonos, letras y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa y, entre otros, futuros, opciones, permutas financieras, compraventa de moneda extranjera a plazo, etc.
- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros, tales como deudas con terceros que no sean entidades de crédito, fianzas y depósitos recibidos, desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, etc.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en parte, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una obligación contractual, directo o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Se integrarán en la categoría de **pasivos financieros a coste amortizado** (valor razonable de la contraprestación recibida, menos las prestaciones satisfechas):

- a) Los débitos por operaciones comerciales.
- b) Los débitos por operaciones no comerciales que no sean instrumentos derivados.

Los pasivos financieros de esta categoría se valorarán inicialmente por su coste (valor razonable de la contraprestación recibida), ajustado, en su caso, por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, estos últimos, incluidas las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se originen las deudas con terceros podrán imputarse a la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial. También los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un interés por diferimiento de pago expresamente pactado, las fianzas y depósitos recibidos y los desembolsos de capital exigidos por terceros sobre participaciones cuyo importe se espera pagar en el corto plazo se podrán valorar por su importe nominal, salvo que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo resulte significativo.

Los intereses devengados por los pasivos financieros integrados en esta categoría se imputarán como gastos financieros a la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Se integrarán en la categoría de **pasivos financieros mantenidos para negociar** aquellas obligaciones que constituyan instrumentos financieros derivados, siempre que no se trate de un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Los pasivos financieros de esta categoría se valorarán inicialmente por su coste (valor razonable de la contraprestación), que no incluirá, en su caso, los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, que se imputarán a la cuenta de resultados en el momento inicial.



Los pasivos financieros de esta categoría se valorarán posteriormente por su valor razonable, sin considerar los costes de transacción en que se pudiera incurrir, con imputación de la diferencia de valor a la cuenta de resultados.

La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios adquiridos, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produce un intercambio instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes (diferencia superior al 10% del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo de éste), se dará de baja el pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero. De la misma forma se procederá en caso de una modificación sustancial de las condiciones actuales de cualquier pasivo financiero.

4.6) VALORES DE CAPITAL PROPIO EN PODER DE LA EMPRESA

La empresa no integra en su patrimonio acciones/participaciones sociales propias.

Ello no obstante, si la empresa realizare cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, su importe se registrará en su patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso se reconocerá como activo financiero ni se registrará resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los gastos originados por estas transacciones (de emisión, de honorarios de letrados, notarios y registradores, de elaboración de memorias, boletines y títulos, etc.) se registrarán directamente contra el patrimonio neto, minorando las reservas.

4.7) EXISTENCIAS

4.7.a) Valoración

Los bienes y servicios activados como existencias se valorarán por su coste histórico, ya sea su precio de adquisición o su coste de producción.

El precio de adquisición incluirá el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se añadirán todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta (transportes, aranceles aduaneros, seguros y otros directamente atribuibles). No obstante lo anterior, podrán incluirse los intereses incorporados a los débitos con vencimiento no superior a un año que no tengan un interés contractualmente pactado, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

El coste de producción se determinará añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto, así como una parte razonable de los costes que le sean indirectamente imputables, en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación, elaboración o construcción, en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 59284 6H5N2-07UR7-2WOAL BAF68C37FAD1AF28BA28B96F7A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aytoarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Los impuestos indirectos que gravan las adquisiciones de bienes y servicios sólo se computarán en el precio de adquisición o en el coste de producción cuando no sean deducibles.

En los bienes y servicios que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidos, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de estar en condiciones de ser vendidos y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuibles a la adquisición, fabricación o construcción del activo material de que se trate.

Cuando se asigne valor a bienes concretos que formen parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará a tal fin el método FIFO, por considerarlo más conveniente para la gestión de la empresa.

Se activarán como existencias los costes de producción de los servicios en tanto en cuanto no se haya reconocido el ingreso por prestación de servicios correspondiente.

4.7.b) Correcciones valorativas por deterioro de existencias

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas que se imputarán como gastos a la cuenta de resultados.

En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realizará corrección valorativa siempre que se estime que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima del coste. Cuando proceda realizar correcciones valorativas, el precio de reposición de las materias primas y otras materias consumibles constituirá la referencia de su valor neto realizable.

Los bienes o servicios que sean objeto de un contrato de venta o de prestación de servicios en firme no serán objeto de corrección valorativa, a condición de que el precio de venta estipulado cubra como mínimo, el coste de tales bienes o servicios, incluidos los costes pendientes de realizar asociados a la ejecución del contrato.

Cuando las circunstancias que originaron la corrección de valor de las existencias hubieran dejado de existir, en todo o en parte, el total importe o la parte del importe de la corrección de valor que proceda será objeto de reversión, reconociéndose el ingreso correspondiente en la cuenta de resultados.

4.8) MONEDA EXTRANJERA

4.8.a) Valoración de las transacciones en moneda extranjera

Toda transacción en moneda distinta del euro se convertirá a euros mediante la aplicación a la moneda extranjera del tipo de cambio de contado entre ambas monedas, en la fecha de la transacción.

4.8.b) Criterios de imputación de las diferencias de cambio

Al cierre de cada ejercicio se valorarán las partidas en moneda extranjera, aplicando el tipo de cambio medio de contado a la fecha de cierre.



Las diferencias de cambio, positivas o negativas, al cierre de cada ejercicio, así como las que se produzcan al liquidar las partidas en moneda extranjera, se reconocerán como gastos o ingresos, según proceda, en la cuenta de resultados del ejercicio en que surjan.

4.9) IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

4.9.a) Reconocimiento y cálculo del gasto (o ingreso) por impuesto sobre beneficios.

El gasto (o ingreso) por impuesto sobre beneficios comprenderá la parte relativa al gasto (o ingreso) por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto (o ingreso) por el impuesto diferido.

El gasto (o ingreso) por impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la empresa como consecuencia de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades y constituye la contrapartida de la compensación de las retenciones y pagos a cuenta y del reconocimiento de los pasivos (o activos) por impuesto corriente. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del Impuesto sobre Sociedades, así como las bases impositivas negativas compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en el ejercicio, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto (o ingreso) por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por Impuesto sobre Sociedades diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención. Supuesto que todas las diferencias temporarias traigan causa de diferencias temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos, el gasto (o ingreso) por impuesto diferido resultará de la suma algebraica de:

- a) Los importes que resulten de aplicar el tipo de gravamen al importe de las diferencias reconocidas o aplicadas en el ejercicio, y a las bases impositivas negativas a compensar en ejercicios posteriores, reconocidas o aplicadas en el ejercicio.
- b) Los importes de las deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar en ejercicios posteriores, reconocidos o aplicados en el ejercicio, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto que tengan una naturaleza económica asimilable a las subvenciones.
- c) Los importes derivados de cualquier ajuste valorativo de los activos o pasivos por impuesto diferido, normalmente por cambios en los tipos de gravamen o de las circunstancias que afectan a la eliminación o reconocimiento posteriores de tales activos o pasivos.

El gasto (o ingreso) por impuesto sobre beneficios, tanto corriente como diferido, se imputará a la cuenta de resultados, salvo el correspondiente a activos y pasivos impositivos que se relacionen con una transacción o suceso que se hubiese reconocido directamente en una partida del patrimonio neto, que se imputará a dicha partida.

4.9.b) Criterios utilizados para el registro y valoración de los activos y pasivos por el impuesto corriente.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 53284 6H5N2-07UR7-2WOAL BAF6C3C7FAD1AF28BA28B95E7A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aycarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

El impuesto corriente correspondiente al ejercicio y a los anteriores se reconocerá como un pasivo, si está pendiente de pago. Por el contrario, si la cantidad ya pagada correspondiente al ejercicio y a los anteriores excediese del importe del impuesto corriente correspondiente a dichos ejercicios, tal exceso se reconocerá como un activo.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Hacienda Pública, de acuerdo con la normativa vigente o con la aprobada y pendiente de publicación a la fecha de cierre del ejercicio.

4.9.c) Criterios utilizados para el registro y valoración de los activos y pasivos por el impuesto diferido.

De acuerdo con el principio de prudencia sólo se reconocerán **activos por impuesto diferido** en la medida en que resulte probable su aplicación en el futuro. Cumplida la anterior condición, se reconocerá un activo por impuesto diferido en los siguientes casos:

- a) Por las diferencias temporarias deducibles (aquellas que dan lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por el Impuesto sobre Sociedades en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de que traen causa).
- b) Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales.
- c) Por las deducciones y otras ventajas fiscales no aplicadas, que mantienen el derecho a su aplicación en ejercicios futuros.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la empresa reconsiderará los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no haya reconocido en su momento, dando de baja aquellos activos por impuesto diferido de los que no resulte probable su recuperación y reconociendo aquellos otros de los que, en las actuales circunstancias, pase a resultar probable su aplicación futura.

Se reconocerán **pasivos por impuestos diferidos** por todas las diferencias temporarias imponibles, que son aquellas que dan lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por el Impuesto sobre Sociedades en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de que traen causa.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valorarán según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de aplicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo por impuesto diferido.

La modificación de la legislación tributaria, especialmente la que afecte a los tipos de gravamen, y/o la evolución de la situación económica de la empresa darán lugar al correspondiente ajuste en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no serán objeto de actualización.

4.10) INGRESOS Y GASTOS

4.10.a) Criterios generales de reconocimiento contable de ingresos y gastos.

Se contabilizan según el principio del devengo. Es decir, se imputan al ejercicio en que se producen las transacciones o hechos económicos que afectan al mismo, con independencia



de la fecha de su cobro o pago.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios obtenidos a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos con origen en el ejercicio o en otro anterior, aún los eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos. Las amortizaciones y correcciones de valor por deterioro de los activos se imputan a resultados, independientemente de que el resultado del ejercicio arroje beneficios o pérdidas.

No se compensan ingresos con gastos.

Cifra de negocios.

El importe de la cifra de negocios integra los servicios facturados a la sociedad por contratistas y profesionales y que ésta traslada a sus clientes (Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda), deducida el IVA relacionado con dichas operaciones.

Otros ingresos.

Esta partida recoge los ingresos por comisiones facturados por la sociedad a sus clientes (Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda), deducido el IVA relacionado con tales prestaciones de servicios, ascendiendo por regla general al 5% del importe facturado de los servicios prestados por su cuenta y a su encargo.

Ajustes por periodificación.

En la partida "Periodificaciones a corto plazo" del Activo figurarían los gastos que, habiendo sido contabilizados durante el ejercicio, corresponden a otro posterior.

4.10.b) Registro contable y valoración de ingresos por ventas y prestaciones de servicios.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado, del que se deducirá el importe de cualquier descuento o rebaja que la empresa pueda conceder y los intereses incorporados al nominal de los créditos. Se incluirán los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractualmente pactado, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No se reconocerá ningún Ingreso por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.

No se considerará menor ingreso sino gasto por corrección de valor por deterioro el importe de los créditos por ventas o prestaciones de servicios del que existan dudas relativas a su cobro.

Sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La empresa ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica. Se presumirá que no se ha producido tal transferencia cuando el comprador posea el derecho de vender los bienes a la empresa y ésta la obligación de recomprarlos, por el precio de venta inicial más la rentabilidad normal que obtendría un prestamista.



- b) La empresa no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos, en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- e) Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, sólo se contabilizarán los ingresos por prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, a la fecha de cierre del ejercicio, puede ser estimado con fiabilidad.
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

4.11) PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

4.11.a) Criterios generales de reconocimiento contable y valoración

La empresa reconocerá como provisiones los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán, pudiendo éstos traer causa de una disposición legal, contractual o constituir una obligación implícita o tácita, nacida al haber creado la empresa una expectativa válida de asunción de una obligación.

Se determinará el importe de cada provisión al cierre del ejercicio, en base a la información disponible, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Cuando se trate de provisiones con vencimiento igual o inferior a un año no se considerará ningún tipo de descuento, salvo que el efecto del gasto financiero fuera significativo respecto del volumen total de gastos de la empresa.

Los ajustes que surjan por la actualización de la provisión se registrarán como gasto financiero conforme se devenguen.

Cuando se hubiere externalizado legal o contractualmente la totalidad o parte del riesgo provisionable del cual, por tanto, la empresa no deba responder, tal circunstancia se tomará en consideración para llevar a cabo la estimación del importe por el que deberá registrarse la provisión.

4.11.b) Tratamiento de las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación.



Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supondrán una minoración del importe de la provisión, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la empresa del correspondiente derecho de cobro, si no existen dudas razonables de que su importe será efectivamente percibido.

En principio, el importe del activo reconocido por las compensaciones esperadas no podrá exceder del importe estimado de la obligación y provisionado.

4.11.c) Criterios específicos de identificación y estimación del importe de cada clase de riesgos.

La empresa tiene identificados los riesgos que a continuación se indican, de cada uno de los cuales se estima la provisión mediante el siguiente método de cálculo:

Provisión para impuestos: importe de las liquidaciones administrativas recurridas.

Provisión para otras responsabilidades: importe más probable de las responsabilidades judicialmente reclamadas.

4.12) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

4.12.a) Reconocimiento y valoración de subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos con el carácter de no reintegrables se contabilizarán, inicialmente, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de resultados como ingresos de acuerdo con criterios de imputación que correlacionen los mismos con los gastos asociados a la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de los socios no constituirán ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos con el carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa hasta que, en su caso, adquieran la condición de no reintegrables.

A estos efectos, se considerará una subvención como no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de la subvención a favor de la empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable de lo recibido, en el momento de su reconocimiento.

4.12.b) Criterios de imputación a resultados de subvenciones, donaciones y legados.

A efectos de su imputación a resultados, se distinguirá entre las siguientes clases de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficit de explotación; se imputarán como ingresos del ejercicio que se concedan, salvo que se



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 532284 6H5N2-07UR7-2WOAL BAF68C37FAD1AF28BA28B9657A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aycarrayo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

- destinen a cubrir déficits de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios
- b) Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en que se devenguen los gastos que estén financiando.
 - c) Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos. Se distingue entre:
 - c.1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: Se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el mismo y también, en su caso, cuando se produzca su enajenación, su corrección valorativa por deterioro o su baja en el balance
 - c.2) Activos financieros: Se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, su corrección valorativa por deterioro o su baja en el balance.
 - c.3) Existencias, que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: Se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, su corrección valorativa por deterioro o su baja en el balance.
 - c.4) Cancelación de deudas: Se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca la cancelación, salvo que se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizarán en función de la amortización, enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja del elemento patrimonial financiado
 - d) Cuando se concedan sin asignación a una finalidad específica: Se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

Se considerarán de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos patrimoniales de activo en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

4.13) NEGOCIOS CONJUNTOS

4.13.a) Consideración de la existencia de un "negocio conjunto".

Se considerará que la empresa participa en un "negocio conjunto" cuando conjuntamente con otra u otras personas físicas o jurídicas comparta una actividad económica, en virtud de un acuerdo contractual o tácito por el que se hubiera convenido la gestión conjunta de dicha actividad con la finalidad de obtener resultados que se distribuirán en la proporción pactada entre los partícipes.

Las formas jurídicas que puede adoptar el "negocio conjunto" en que participa la empresa son:

- a) Las uniones temporales de empresa.
- b) Las comunidades de bienes.

4.13.b) Criterios de integración en las cuentas anuales de los saldos de las cuentas de control patrimonial y de explotación de la contabilidad autónoma del negocio conjunto.

La empresa integrará anualmente en su balance, a la fecha de cierre del ejercicio, en la proporción en que participe en el negocio conjunto, los activos controlados conjuntamente y los pasivos incurridos conjuntamente, según se deduzca de los saldos de las cuentas de control patrimonial de la contabilidad autónoma del negocio conjunto correspondiente a dicho ejercicio o al anterior, si a la fecha de formulación por la empresa de las cuentas anuales no se hubiera formulado la rendición de cuentas del negocio conjunto.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 539284 6H5N2-07UR7-2WOAL BAF69C37FAD1AF28BA298B95F7A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmas.doc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aycaraypo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

También integrará en su cuenta de pérdidas y ganancias, a la fecha de cierre del ejercicio, en la proporción en que participe en el negocio conjunto, los ingresos generados conjuntamente y los gastos incurridos conjuntamente, según se deduzca de los saldos de las cuentas de explotación de la contabilidad autónoma del negocio conjunto correspondiente a dicho ejercicio o al anterior, si a la fecha de formulación por la empresa de las cuentas anuales no se hubiera formulado la rendición de cuentas del negocio conjunto.

Se eliminarán los resultados no realizados que pudieran haberse originado por transacciones entre la empresa y el negocio participado, en proporción a la participación ostentada. También serán objeto de eliminación los activos y pasivos e ingresos y gastos recíprocos entre la empresa y el negocio participado, en proporción a la participación ostentada.

La integración de partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del negocio conjunto en la contabilidad de la empresa, en función del porcentaje de participación que ostente en el negocio conjunto, se realizará, en su caso, una vez efectuada la necesaria homogenización temporal, atendiendo a la fecha de cierre de los estados contables del negocio conjunto y a la fecha de cierre de las cuentas anuales de la empresa, tomando en consideración, igualmente, las posibles homogenizaciones valorativas y atendiendo a las conciliaciones y reclasificaciones que resulten necesarias.

4.14) TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

4.14.a) Consideración de partes vinculadas.

Se considerará que la empresa y cualesquiera otra persona física o jurídica son partes vinculadas cuando entre ambas mantengan una relación de control o de influencia significativa en la toma de decisiones financieras de una sobre la otra, en los términos previstos por la Norma de Elaboración de las Cuentas Anuales del Plan General de Contabilidad (RD 1.514/2007, de 16 de noviembre).

4.14.b) Criterios de valoración de las transacciones con partes vinculadas.

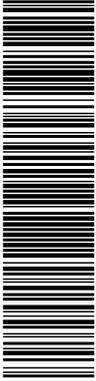
Las transacciones con partes vinculadas se registrarán por el precio acordado entre las partes, que, en principio, será su valor razonable, o importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua, es decir, su valor de mercado.

NOTA 5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1) ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO DE LAS PARTIDAS DE INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

El movimiento durante el ejercicio y el ejercicio anterior del valor registrado de los elementos patrimoniales de activo que integran el inmovilizado intangible, material y las inversiones inmobiliarias, así como sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas, es el que recoge el siguiente cuadro:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 59284 6H5N2-07UR7-2WOAL BAF68C37FAD1AF28BA28B96E7A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aytoarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



CONCEPTO	INMOVILIZADO INTANGIBLE						INMOVILIZADO MATERIAL						INVERSIONES INMOBILIARIAS			
	EJERCICIO		EJERC. ANT.		EJERCICIO		EJERC. ANT.		EJERCICIO		EJERC. ANT.		EJERCICIO		EJERC. ANT.	
	Aplic. Informa L	8.337,07	8.337,07	8.337,07	Terr y Conat	Int.Tec. Y Otro IM	Inm. Curso	Terr y Conat	Int. Tec. Y Otro IM	Inm. Curso	Terr y Conat	Int. Tec. Y Otro IM	Inm. Curso			
SALDO INICIAL	8.337,07				1.518.129,27	71.289,78		1.518.129,27								
+ ENTRADAS						577,59		1.518.129,27								0,00
- SALIDAS						-15.210,14										
SALDO FINAL	8.337,07				1.518.129,27	56.657,23		1.518.129,27								0,00
SALDO INICIAL AMORTIZ. ACUM.	-8.381,68				-88.075,66	-57.381,82		-88.075,66								
+ ENTRADAS AMORTIZ. ACUM.	-1.970,37				-20.200,23	-5.897,46		-58.075,66								
- SALIDAS AMORTIZ. ACUM.						-14.781,16		-58.075,66								
SALDO FINAL AMORTIZ. ACUM.	-7.351,95				-78.275,89	-48.459,12										0,00
SALDO INICIAL CORR. VALOR. DETERIORO	0,00															
+ ENTRADAS CORR. VALOR. DETERIORO																
SALDO FINAL CORR. VALOR. DETERIORO	0,00				0,00			0,00								0,00
VALOR METO CONTABLE	885,12				1.439.853,38	8.159,11		1.466.053,61								0,00



5.2) ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS DE ACTIVOS NO CORRIENTES.

De todos los activos adquiridos por la empresa mediante financiación por contrato de "leasing" se tiene la intención, en su momento, de ejercitar la opción de compra, perfeccionando su adquisición formal jurídica.

En el ejercicio 2014 la empresa contabilizó un contrato de arrendamiento con opción de compra del Campo de Golf. Las características del contrato son las siguientes:

- 1ª.- El contrato de arrendamiento del campo de golf por EMUVA constituye, desde una perspectiva contable, un arrendamiento financiero.
- 2ª.- El valor de los activos arrendados, en función de las rentas pactadas a lo largo de doce años, era, en el momento de la firma del contrato en 14/02/2012, de 1.518.129,27 €, supuesto un tipo de interés efectivo anual de actualización del 4,5%. Los intereses implícitos satisfechos a lo largo de los doce años del contrato de arrendamiento ascienden a 439.661,61 €.
- 3ª.- La distribución del precio de adquisición del campo de golf entre terrenos (no amortizables) y edificaciones (amortizables) lo establecemos según la proporción que entre el valor del suelo (524.442,64 €) y el valor de la construcción (1.042.194,52 €) se infiere respecto de la base liquidable (1.566.637,16 €) del IBI de las tres fincas arrendadas.

Dichas proporciones son, para el valor del suelo, del 33,47%, y para el valor de las construcciones, del 66,53%. Lo que nos permite estimar como valor del suelo adquirido a través de la fórmula de arrendamiento financiero la cantidad de 508.117,87 € (33,47% de 1.518.129,27 €), y el de las edificaciones la de 1.010.011,40 € (66,53% de 1.518.129,27 €).

Se ignoran como marginales o poco significativos los valores de los restantes activos objeto de arrendamiento.

- 4ª.- La amortización de las edificaciones que integran el campo de golf (1.010.011,40 €) se calcula bajo la presunción de una vida útil del 2% anual (50 años), sin valor residual.

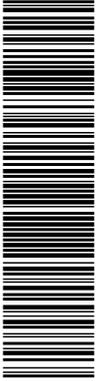
La información resumen sobre estos activos y su financiación por el sistema de arrendamiento financiero al cierre del ejercicio es la que recoge el cuadro siguiente:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 592284 6H5N2-07UR7-2WOAL BAF68C37FAD1AF28BA28B96E7A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aytoarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

INFORMACIÓN SOBRE LOS ACTIVOS NO CORRIENTES ADQUIRIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

CONTRATO DE LEASING		FECHA		ACTIVO ADQUIRIDO		CORRECCIÓN DE VALOR		VALOR CONTABLE	
ARRENDADOR	Nº CONTRATO	CONTRATO	TERMINAC.	AMORT. ACUMUL.	PÉRDIDA DETERIORO	AMORT. ACUMUL.	PÉRDIDA DETERIORO	ORDINAR.	OPCIÓN DE COMPRA
D.F.CABEZUJO SAN JOSE y DÑA. M.V.M.MANZANERA REDONDO		14/02/2012	14/01/2024	78.275,89	0,00	1.957.790,89€		1.439.853,38 €	
TOTALES									
CONTRATO DE LEASING		FECHA		ESTADO DE LA FINANCIACIÓN		CUOTAS COMPROMET.		CUOTAS PENDIENTES	
ARRENDADOR	Nº CONTRATO	CONTRATO	TERMINAC.	Nº	IMPORTE	EJ. ANT.	EJERCICIO	ORDINAR.	OPCIÓN DE COMPRA
D.F.CABEZUJO SAN JOSE y DÑA. M.V.M.MANZANERA REDONDO		14/02/2012	14/01/2024	144	13.595,77 €	163.149,24€ (12 cuotas)	163.149,24€ (12 cuotas)	1.318.789,69 € (87 cuotas)	0,00 €
TOTALES									

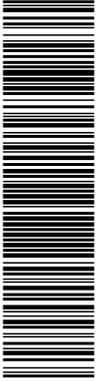


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 592284 6H5N2-07UR7-2WOAL BAF68C37FAD1AF28BA28B96E7A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aytaaroy.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

NOTA 6.- ACTIVOS FINANCIEROS.

6.1) VALOR EN LIBROS DE LAS DIVERSAS CLASES Y CATEGORÍAS DE ACTIVOS FINANCIEROS.

El valor en libros al cierre del ejercicio y al cierre del ejercicio anterior de las diversas clases y categorías en que se organizan los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, es el que recoge el cuadro siguiente:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 532284 6H5N2-07UR7-2WOAL BAF68C37FAD1AF28BA28B965E7A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aytoarroyo.org/portal/Ciudadanoportal/verificarDocumentos.do>

CLASES CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS, DERIVADOS, OTROS		INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS DERIVADOS OTROS		EJERC.	EJ.ANT.
	EJERC.	EJ.ANT.	EJERC.	EJ.ANT.	EJERC.	EJ.ANT.	EJERC.	EJ.ANT.	EJERC.	EJ.ANT.	EJERC.	EJ.ANT.		
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR														
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO														
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE			112.622.57		112.622.57							458.444.14	401.407.59	
TOTALES	0,00	0,00			112.622.57	112.622.57	0,00	0,00	0,00	0,00	458.444,14	401.407,59	571.066,71	514.030,16

CONCEPTO	CRÉDITOS CON TERCEROS						CRÉDITOS CON PARTES VINCULADAS					
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS DERIVADOS OTROS		INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT. DE DEUDA		CRÉDITOS DERIVADOS OTROS	
	EJERC.	EJ.ANT.	EJERC.	EJ.ANT.	EJERC.	EJ.ANT.	EJERC.	EJ.ANT.	EJERC.	EJ.ANT.	EJERC.	EJ.ANT.
EJERCICIO N°1					458.444.14	401.407.59						
EJERCICIOS POSTERIORES					112.622.57	112.622.57						
TOTALES					571.066.71	514.030.16						



El importe reflejado en la partida "Activos Financieros a coste a largo plazo" refleja un saldo de 112.622,57 €. Entre otros, incluye una fianza a largo plazo de 110.000 €, como consecuencia del contrato de arrendamiento con derecho a compra firmado el 14 de febrero de 2012. El contrato tendrá una duración de cuatro años prorrogables, terminando el 13 de febrero de 2024 el plazo para ejercitar la opción de compra.

6.2) ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS CORRECTORAS DE VALOR POR DETERIORO DE LAS DIVERSAS CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS (EXCEPCIONADAS LAS PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO).

El movimiento durante el ejercicio y el ejercicio anterior de las cuentas correctoras de valor representativas de las pérdidas por deterioro de cada clase de activos financieros es el siguiente:

ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS CORRECTORAS DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (EXCEPTO INVERSIONES EN EL PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS)														
CONCEPTO	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT AT. DE DEUDA		CRÉDITOS DERIVADOS OTROS		DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR		INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		VALORES REPRESENT AT. DE DEUDA		CRÉDITOS DERIVADOS OTROS	
	EJER C.	EJA NT.	EJER C.	EJA NT.	EJER C.	EJA NT.	EJER C.	EJA NT.	EJER C.	EJA NT.	EJER C.	EJA NT.	EJER C.	EJA NT.
SALDO INICIAL														
+ DETERIORO VALOR														
- REVERSIÓN DETERIORO														
- APLICACIÓN DETERIORO														
SALDO FINAL														

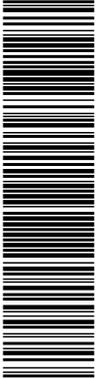
6.3) INFORMACIÓN SOBRE LOS ACTIVOS FINANCIEROS VALORADOS A VALOR RAZONABLE.

La empresa no integra en su patrimonio activos financieros mantenidos para negociar susceptibles de ser valorados a valor razonable, conforme las previsiones de la Nota 4.5.a) de esta memoria.

6.4) EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS.

6.4.a) Empresas del grupo

La empresa no forma parte de un grupo de empresas, por lo que no integra en su patrimonio participaciones en el capital de las empresas del grupo



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 592284 6H5N2-07UR7-2WOAL BAF68C37FAD1AF28BA28B96E7A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aytoarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

6.4.b) Empresas multigrupo, asociadas y otras

La empresa no integra en su patrimonio participaciones en el capital de otras empresas.

6.4.c) Adquisiciones realizadas durante el ejercicio de participaciones en el capital de empresas que hayan permitido calificar a éstas como dependientes.

La empresa no ha llevado a cabo durante el ejercicio adquisición de participaciones en el capital de otra empresa que le permita calificar a ésta como dependiente.

6.4.d) Notificaciones a las sociedades participadas, directa o indirectamente, en más del 10%.

La empresa no ha llevado a cabo inversiones en el capital de otras empresas superiores al 10%, ni sucesivas superiores al 5%.

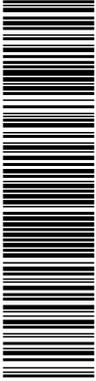
6.4.e) Análisis de los movimientos de las cuentas correctoras de valor por deterioro en las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

No procede recoger el movimiento durante el ejercicio y el ejercicio anterior de las cuentas correctoras de valor representativas de las pérdidas por deterioro de cada clase de participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, por no existir dichas participaciones.

NOTA 7.- PASIVOS FINANCIEROS

7.1) VALOR EN LIBROS DE LAS DIVERSAS CLASES Y CATEGORÍAS DE PASIVOS FINANCIEROS.

El valor en libros al cierre del ejercicio y al cierre del ejercicio anterior de las diversas clases y categorías en que se organizan los pasivos financieros es el que recoge el cuadro siguiente:



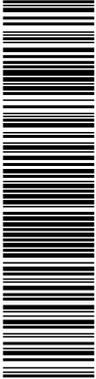
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 592284 6H5N2-07UR7-2WOAL BAF68C37FAD1AF28BA28B96E7A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.ayzarrojo.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

7.2) INFORMACIÓN SOBRE VENCIMIENTOS Y GARANTÍA DE LAS DEUDAS.

7.2.a) Información sobre vencimiento de las deudas.

La Sociedad, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, clasifica las deudas en función de su vencimiento al cierre del ejercicio, considerando como deudas a corto plazo aquellas con vencimiento inferior a doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.

Las deudas al cierre del ejercicio, tienen el vencimiento en los cinco ejercicios siguientes y posteriores que recoge el siguiente cuadro:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 592284 6H5N2-O7UR7-2WOAL BAF68C37FAD1AF28BA28B96E7A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aycaraypo.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

CONCEPTO	PREVISION DE VENCIMIENTO DE DEUDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO							
	DEUDAS CON TERCEROS			DEUDAS CON PARTES VINCULADAS				
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		ACREEDORES ARRENDAMIENTO FINANCIERO	OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO	DEUDAS CON EMPRESAS ASOCIADAS	DEUDAS CON OTRAS EMPRESAS VINCULADAS
	EJERC.	EJ.ANT.	EJERC.	EJ.ANT.	EJERC.	EJ.ANT.	EJERC.	EJ.ANT.
EJERCICIO N+1			115.042,86	111.819,96	538.198,43	305.892,50		
EJERCICIO N+2			121.891,79	116.642,86				
EJERCICIO N+3			127.376,92	121.891,76				
EJERCICIO N+4			133.108,88	127.376,92				
EJERCICIO N+5			139.098,78	133.108,88				
RESTO EJERCICIOS			469.539,37	608.637,15				
TOTALES	0,00	0,00	1.107.667,60	1.219.277,66	538.198,43	305.892,50	0,00	0,00

7.2.b) Información sobre deudas con garantía real.

La empresa ha prestado garantía real con sus activos (distinta de la propia de las operaciones de arrendamiento financiero) según se deduce de los siguientes cuadros:

ACREEDOR	N.A.
DEUDA	N.A.
NOMINAL DEUDA	N.A.
SALDO VIVO DEUDA	N.A.
CLASE DE GARANTÍA	N.A.
ACTIVO GARANTE	N.A.
VALOR CONTABLE	N.A.

7.2.c) Información sobre préstamos en los que durante el ejercicio se ha producido incumplimiento por impago de principal o intereses.

La empresa no ha incurrido durante el ejercicio en ningún incumplimiento significativo por impago de principal o intereses de los préstamos con saldo vivo al cierre del ejercicio.

NOTA 8.- FONDOS PROPIOS**8.1) CLASES DE ACCIONES/PARTICIPACIONES SOCIALES.**

A) El capital social está representado por 301 participaciones sociales nominativas de 200,00 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, constituyendo una sola clase y serie. Todas las participaciones sociales otorgan los mismos derechos políticos y económicos.

B) El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado por el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, titular exclusivo de la totalidad de las participaciones sociales que lo componen, no pudiendo éste ser transferido ni destinado a finalidad distinta del objeto de esta empresa, pero si ampliado o disminuido de acuerdo con las disposiciones legales. En su caso, las nuevas participaciones sociales pertenecerán íntegramente al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda.

C) No se ha propuesto reparto alguno de dividendo en este ejercicio.

D) Los dividendos distribuidos por EMUVA en los últimos cinco ejercicios es el que se refleja en la siguiente tabla:



AÑO	IMPORTE (EUROS)
2011	231.952,79
2012	76.102,99
2013	125.243,27
2014	108.858,80
2015	0,00
TOTAL	542.157,85

8.2) COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Al cierre del ejercicio participaban en el capital de la empresa las siguientes personas o entidades en porcentaje igual o superior al 5%:

SOCIOS		Nº PARTICIPAC.	NOMINAL	% PARTICIPAC.
AYTO. ENCOMIENDA	ARROYO DE LA	301	60.200,00	100%
TOTALES		301	60.200,00	100%

8.3) CIRCUNSTANCIAS QUE RESTRINGEN LA DISPONIBILIDAD DE LAS RESERVAS

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10 % del beneficio del ejercicio a dotar la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20 % del capital social. Al cierre del ejercicio la reserva legal representaba el 20 % del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10 % del capital ya aumentado.

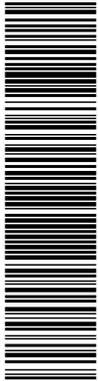
Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20 % del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

No existen otras circunstancias, aparte de las que afectan a la reserva legal, que restrinjan la libre disposición de las reservas.

8.4) ACCIONES PROPIAS

La empresa carece de acciones propias en su poder o en el de un tercero que obre por su cuenta, no habiendo aceptado acciones propias en garantía.





NOTA 9.- EXISTENCIAS

Se habría inventariado como "Obra en curso", la parte de las obras por cuenta del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que, habiendo sido facturadas a la Sociedad por sus contratistas, no habían sido facturadas al Ayuntamiento al cierre del ejercicio actual. Su detalle es el siguiente:

CERTIFICADAS Y FACTURADAS POR LOS CONTRATISTAS Y QUE EMUVA NO HABÍA FACTURADO A 31/12/2015	
CONCEPTO	IMPORTE
CUBIERTA PISTA CEIP ELVIRA LINDO	45,00
CONEX. C/ CÁRCAVA XCRTA. CIGÜÑUELA	47.604,73
TOTAL	47.649,73

En el ejercicio anterior, su detalle era el siguiente:

CERTIFICADAS Y FACTURADAS POR LOS CONTRATISTAS Y QUE EMUVA NO HABÍA FACTURADO A 31/12/2014	
CONCEPTO	IMPORTE
CONEX. NÚCLEO FLECHA CRTA.ZARATÁN F.I	4.799,55
CENTRO DEPORTIVO LA ALMENDRERA	1.230,00
CONEX. C/ CÁRCAVA XCRTA. CIGÜÑUELA	19.834,71
DO.CSS RAMAL ACCESO A-62	2.687,76
DO.CSS PANTALLAS ACÚSTICAS	4.031,79
TOTAL	32.583,81

NOTA 10 SITUACIÓN FISCAL

10.1) SALDOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Deudor		
Hacienda Pública, deudor por IS	258,94	420,68
Hacienda Pública, deudor por IVA	0,00	33.433,47
Hacienda Pública, deudor sub.concedidas	519.994,77	345.191,08
Acreeedor		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	59.142,53	
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	32.409,70	42.872,83
Organismos de la Seguridad Social	15.616,26	13.571,29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 532284 6H5N2-07UR7-2WOAL BAF68C37FAD1AF28BA28B96E7A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aytoarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

10.2) IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

10.2.a) Cálculo del gasto por impuesto sobre beneficios.

El impuesto sobre beneficios es un impuesto directo, que se identifica con el Impuesto sobre Sociedades, cuya cuota líquida se calcula a partir del resultado de la empresa, obtenido mediante la aplicación de los principios de contabilidad y normas de valoración, que debe ser ajustado de acuerdo con la norma fiscal vigente en cada momento, hasta determinar la base imponible del Impuesto. La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio es la que resulta del siguiente cuadro:

CUADRO DE CONCILIACIÓN			
RESULTADO CONTABLE / BASE IMPONIBLE DEL IMPTO. S/ SOCIEDADES			
RESULTADO DEL EJERCICIO			10.096,48
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS (1)	25,53		
DIFERENCIAS NO TEMPORARIAS	90,00		
DIFERENCIAS TEMPORARIAS IMPONIBLES			
- RECONOCIMIENTO			
- CANCELACIÓN			
DIFERENCIAS TEMPORARIAS DEDUCIBLES			
- RECONOCIMIENTO			
- CANCELACIÓN			
BASES IMPONIBLES NEGATIVAS EJERC. ANT.	0,00	0,00	
- APLICADAS EN EL EJERCICIO			
TOTALES	115,53	0,00	115,53
BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL = RESULTADO CONTABLE AJUSTADO)			10.212,01

(1) El gasto por Impuesto sobre Sociedades (GIS) devengado en el ejercicio resulta de la siguiente fórmula:

$$G.I.S = T \times (R.C.A.I. +/ - D.P.) - (D + B) = 25\% 10.212,01 \text{ €} - (99\% 25\% 10.212,01) = 25,53 \text{ €}$$

Una vez determinada su base imponible, la liquidación del Impuesto sobre Sociedades resulta de los cálculos que recoge el siguiente cuadro:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 532284 6H5N2-07UR7-2WOAL BAF69C37FAD1AF28BA28B965E7A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aycaraypo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	
BASE IMPONIBLE	10.212,01
CUOTA INTEGRAL (25%)	2.553,00
- BONIFICACIONES Y DEDUCCIONES FISCALES	-2.527,47
- Bonificación (sociedad municipal 100%:99%)	2.527,47
- Dedución	
CUOTA LIQUIDA	25,53
- RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA	-284,47
Retenciones del capital mobiliario	284,47
Retenciones por arrendamiento de inmuebles	
Otras retenciones e ingresos a cuenta	
- PAGOS A CUENTA	0,00
Periodo 1	
Periodo 2	
Periodo 3	
CUOTA A PAGAR / A DEVOLVER	-258,94

Resultando el gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios que se deduce del siguiente cuadro:

DETERMINACION DEL GASTO/INGRESO POR IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	
GASTO/INGRESO POR IMPUESTO CORRIENTE	25,53
+ Retenciones e ingresos a cuenta	284,47
+ Pagos a cuenta	0,00
+/- Cuota a pagar / a devolver del Impuesto sobre Sociedades	-258,94
GASTO/INGRESO POR IMPUESTO DIFERIDO	0
+ Tipo x Pasivos por diferencias temp. Imponibles reconocidas	
- Tipo x Pasivos por diferencias temp. Imponibles canceladas	
+ Tipo x Activos por diferencias temp. Deducibles canceladas	
- Tipo x Activos por diferencias temp. Deducibles reconocidas	
+ Tipo x Bases imp. Negativas ejercicios anteriores aplicadas	
- Tipo x Base imp. Negativa ejercicio a aplicar en ejerc. Futuros	
+ Tipo x Deduciones ptes. Aplicar ejerc. Ant. Aplicadas ejercicio	
- Tipo x Deduciones ptes. De aplicar ejercicio a aplicar ejerc. Fut.	
GASTO/INGRESO POR IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	25,53

La diferencia entre la carga fiscal por Impuesto sobre sociedades imputada al ejercicio y a los ejercicios anteriores y la carga fiscal ya pagada se registraría como impuesto de sociedades anticipado o diferido, según corresponda.

A 31 de diciembre de 2015 se encontraban pendientes de inspección todos los impuestos estatales desde la constitución de la Sociedad. De acuerdo con la legislación vigente, las autoliquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por la Administración tributaria o haber pasado el plazo de prescripción. Habida cuenta de las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal, podrían originarse contingencias fiscales susceptibles de revertir en pasivos. En principio, se estima que tales pasivos no tendrían un efecto significativo sobre las cuentas anuales consideradas en su conjunto.

En el ejercicio anterior la liquidación que se hizo del impuesto de sociedades fue la siguiente:



CUADRO DE CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE / BASE IMPONIBLE DEL IMPTO. SI/ SOCIEDADES 2014			
RESULTADO DEL EJERCICIO			91.274,34
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS (1)	229,31		
DIFERENCIAS NO TEMPORARIAS	220,44		
DIFERENCIAS TEMPORARIAS IMPONIBLES			
- RECONOCIMIENTO			
- CANCELACIÓN			
DIFERENCIAS TEMPORARIAS DEDUCIBLES			
- RECONOCIMIENTO			
- CANCELACIÓN			
BASES IMPONIBLES NEGATIVAS EJERC. ANT.	0,00	0,00	
- APLICADAS EN EL EJERCICIO			
TOTALES	449,75	0,00	449,75
BASE IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL = RESULTADO CONTABLE AJUSTADO)			91.724,09

(1) El gasto por Impuesto sobre Sociedades (GIS) devengado en el ejercicio resulta de la siguiente fórmula:

$$G.I.S. = T \times (R.C.A.I. + (-D.P.) - (D + B)) = 25\% 91.724,09 \text{ €} - (99\% 25\% 91.724,09) = 229,31 \text{ €}$$

Una vez determinada su base imponible, la liquidación del Impuesto sobre Sociedades resulta de los cálculos que recoge el siguiente cuadro:

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES 2014		
BASE IMPONIBLE		91.724,09
CUOTA INTEGRAL (25%)		22.931,02
- BONIFICACIONES Y DEDUCCIONES FISCALES		-22.701,71
- Bonificación (sociedad municipal 100%:99%)	22.701,71	
- Deducción		
CUOTA LIQUIDA		229,31
- RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA		-649,99
Retenciones del capital mobiliario	649,99	
Retenciones por arrendamiento de inmuebles		
Otras retenciones e ingresos a cuenta		
- PAGOS A CUENTA		0,00
Periodo 1		
Periodo 2		
Periodo 3		
CUOTA A PAGAR / A DEVOLVER EN 2014		-420,68

Resultando el gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios que se deduce del siguiente cuadro:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 539284 6H5N2-O7UR7-2WOAL BAF68C3CFAD1AF28BA28B965E7A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aytoarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DETERMINACIÓN DEL GASTO/INGRESO POR IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS 2014		
GASTO/INGRESO POR IMPUESTO CORRIENTE		229,31
+ Retenciones e ingresos a cuenta	649,99	
+ Pagos a cuenta	0,00	
+/- Cuota a pagar / a devolver del Impuesto sobre Sociedades	-420,68	
GASTO/INGRESO POR IMPUESTO DIFERIDO		0,00
+ Tipo x Pasivos por diferencias temp. Imponibles reconocidas		
- Tipo x Pasivos por diferencias temp. Imponibles canceladas		
+ Tipo x Activos por diferencias temp. Deducibles canceladas		
- Tipo x Activos por diferencias temp. Deducibles reconocidas		
+ Tipo x Bases imp. Negativas ejercicios anteriores aplicadas		
- Tipo x Base imp. Negativa ejercicio a aplicar en ejerc. Futuros		
+ Tipo x Deducciones ptes. Aplicar ejerc. Ant. Aplicadas ejercicio		
- Tipo x Deducciones ptes. De aplicar ejercicio a aplicar ejerc. Fut.		
GASTO/INGRESO POR IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS		229,31

10.2.b) Diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio.

Durante el ejercicio no se han producido diferencias temporarias deducibles e imponible.

10.2.c) Créditos por bases imponibles negativas.

No hay bases imponibles negativas.

10.1.d) Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio y compromisos asumidos en relación a los mismos.

La situación y previsible aplicación de los incentivos fiscales de que, conforme a la legislación tributaria, es acreedora la empresa es la que recoge el siguiente cuadro:

INCENTIVOS FISCALES						
CLASE Y COMPROM. ASUMIDO	EJERC. GENERAC.	EJERC. LÍMITE APLICAC.	IMPORTE INICIAL	APLICADO EJERCICIOS ANTERIORES	APLICADO EJERCICIO	IMPORTE PENDIENTE APLICACIÓN
(1)						
(2)						
(3)						
TOTALES						

10.2.e) Provisiones y contingencias que traigan causa del impuesto sobre beneficios.

Al cierre del ejercicio se encontraba pendiente de comprobación por la Administración tributaria el Impuesto sobre Sociedades de todos los ejercicios no prescritos.



De acuerdo con la legislación vigente, las autoliquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido comprobadas por la Administración tributaria o haber transcurrido el plazo de prescripción (en general, cuatro años contados a partir de la fecha límite de presentación de la declaración-autoliquidación del impuesto).

Habida cuenta de las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal, podrían originarse contingencias fiscales susceptibles de revertir en pasivos. En principio, se estima que tales pasivos no tendrían un efecto significativo sobre las cuentas anuales consideradas en su conjunto.

10.2.f) Otras circunstancias de carácter sustantivo en relación con el impuesto sobre beneficios.

No existen otras circunstancias de importancia relativa en relación con el impuesto sobre el beneficio distintas de aquellas de las que ya se ha informado en los apartados anteriores.

10.2.g) Limitación general a la deducción de gastos financieros.

Toda vez, que los gastos financieros netos soportados por la mercantil durante el ejercicio actual, no han superado el millón de euros, no opera el límite de deducibilidad establecido en el art. 16 de Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Los gastos financieros netos deducibles en el presente ejercicio ascienden a la cantidad de 51.529,28 euros.

10.3) OTROS TRIBUTOS

Al cierre del ejercicio se encontraba pendiente de comprobación por la Administración tributaria el Impuesto sobre el Valor Añadido de la empresa de todos los ejercicios no prescritos.

De acuerdo con la legislación vigente, las autoliquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta haber sido comprobadas por la Administración tributaria o haber transcurrido el plazo de prescripción (en general, cuatro años contados a partir de la fecha límite de presentación de la declaración-autoliquidación del impuesto).

Habida cuenta de las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal, podrían originarse contingencias fiscales susceptibles de revertir en pasivos. En principio, se estima que tales pasivos no tendrían un efecto significativo sobre las cuentas anuales consideradas en su conjunto.

NOTA 11.- INGRESOS Y GASTOS

11.1) DETALLE DE LAS PARTIDAS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS: "APROVISIONAMIENTOS" Y "OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN".

11.1.a) Detalle de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias: "Aprovisionamientos".

La partida 4, "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y del ejercicio anterior presenta el siguiente detalle:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 532284 6H5N2-07UR7-2WOAL 6AF68C37FAD1AF28BA28B96E7A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aytoarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

4. APROVISIONAMIENTOS			
DESGLOSE		EJERCICIO	EJERCICIO ANTERIOR
600	Compras de mercaderías	0,00	0,00
	Compras nacionales		
	Adquisiciones intracomunitarias		
	Importaciones		
601	Compras de materias primas	0,00	0,00
	Compras nacionales		
	Adquisiciones intracomunitarias		
	Importaciones		
602	Compras otros aprovisionamientos	0,00	0,00
	Compras nacionales		
	Adquisiciones intracomunitarias		
	Importaciones		
605	Trabajos realizados por contratistas	786.582,16	
606	Descuentos compras pronto pago		
607	Trabajos realiz. otras empresas	111.455,83	58.362,38
608	Devoluciones de compras		
609	Rappels por compras		
610	Variación existencias mercaderías		
611	Variac. existenc. materias primas		
612	Variac. existenc. otros aprovision.		
693	Pérdidas deterioro aprovisionam.		
793	Reversión deterioro aprovisionam.		
TOTALES		898.037,99	58.362,38

11.1.b) Detalle de la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias: "Otros gastos de explotación".

La partida 7 "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y del ejercicio anterior presenta el siguiente detalle:

7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN			
DESGLOSE	EJERCICIO	EJERC. ANTER.	
62	Servicios exteriores	331.561,45	368.874,75
631	Otros tributos	7.540,35	7.991,50
634	Ajustes negativos en la imposición indirecta		
636	Devolución de impuestos		
639	Ajustes positivos en la imposición indirecta		
650	Pérdidas de créditos comerciales incobrables		
694	Pérdidas deterioro créditos operaciones comerc.		
695	Dotación a la provisión operaciones comerciales		
794	Reversión deterioro créditos operaciones comerc.		
7945	Exceso de provisión por operaciones comerciales		
TOTALES		339.101,80	376.866,25

Código para validación: **6H5N2-07UR7-2WOAL**
Fecha de emisión: 1 de septiembre de 2016 a las 10:02:42
Página 66 de 80

NO REQUIERE FIRMAS

La partida Servicios Exteriores refleja un saldo de 331.561,45 €, siendo las partidas mas significativas la 622.Reparaciones y conservaciones con un saldo de 149.344,38 € y la 627. Publicidad, propaganda y Relaciones públicas con 51.429,92 €

11.2) VENTAS DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PERMUTA.

Durante el ejercicio no se ha hecho entrega de bienes ni prestado servicios mediante la permuta con otros bienes no monetarios o contra la prestación de servicios.

11.3) RESULTADOS ORIGINADOS FUERA DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA INCLUIDOS EN LA PARTIDA "Otros resultados".

OTROS RESULTADOS		
DESGLOSE	EJERCICIO	EJERC. ANTER.
678 Gastos excepcionales	-754,68	-62.186,66
778 Ingresos excepcionales	10.489,63	165.804,95
TOTALES	9.734,95	103.618,29

11.4) GASTOS DE PERSONAL

La partida 6. "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y del ejercicio anterior presenta el siguiente detalle:

CARGAS SOCIALES		
DESGLOSE	EJERCICIO	EJERC. ANTER.
640 Sueldos y salarios	554.513,48	419.892,15
642 Seguridad social cargo empresa	158.380,71	127.929,03
649 Cargas sociales	23.553,74	23.095,46
TOTALES	736.447,93	570.916,64

NOTA 12.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

12.1) IMPORTE Y CARACTERÍSTICAS DE LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS.

12.1.a) Subvenciones de capital.

No hay subvenciones concedidas en el ejercicio y en ejercicios anteriores no reintegrables para el establecimiento y adquisición o producción de activos no corrientes.

12.1.b) Subvenciones de explotación.

Las subvenciones concedidas en el ejercicio actual e imputadas directamente a resultados han ascendido a 902.598,46 € y son las siguientes:





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 539284 6H5N2-07UR7-2WOAL BAF69C37FAD1AF28BA28B9657A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aycarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

ENTIDAD CONCEDENTE	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
FECHA CONCESIÓN	02 SEPTIEMBRE 2011 Y 9 JUNIO 2015
NORMATIVA	RESOLUCIÓN ALCALDIA
CONDICIONES CUMPLIR	DESTINADA A SERVICIOS ATENCIÓN CIUDADANA
IMPORTE	164.550.-€

ENTIDAD CONCEDENTE	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
FECHA CONCESIÓN	30 DICIEMBRE 2014
NORMATIVA	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 2014/2892
CONDICIONES CUMPLIR	DESTINADA A GASTOS DE CAPITAL
IMPORTE	273.033,41.-€

ENTIDAD CONCEDENTE	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
FECHA CONCESIÓN	6 JUNIO 2014
NORMATIVA	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 1212/2014
CONDICIONES CUMPLIR	DESTINADA A SERVICIO MANTENIMIENTO INSTALACIONES
IMPORTE	118.000.-€

ENTIDAD CONCEDENTE	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
FECHA CONCESIÓN	12 NOVIEMBRE 2015
NORMATIVA	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 2015/2709
CONDICIONES CUMPLIR	DESTINADA A SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUA
IMPORTE	52.000.-€

ENTIDAD CONCEDENTE	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
FECHA CONCESIÓN	25 MARZO 2015
NORMATIVA	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 624/2015
CONDICIONES CUMPLIR	PLAN INTEGRAL DE MEJORAS Y REPARACIONES DE LA VÍA PÚBLICA
IMPORTE	295.015,05.-€

En el ejercicio anterior, las subvenciones imputadas directamente a resultado fueron de 612.491,08 € y son las siguientes:

ENTIDAD CONCEDENTE	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
FECHA CONCESIÓN	02 SEPTIEMBRE 2011
NORMATIVA	PLENO DE LA CORPORACIÓN
CONDICIONES CUMPLIR	DESTINADA A SERVICIOS ATENCIÓN CIUDADANA
IMPORTE	164.550.-€



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 532284 6H5N2-07UR7-2WOAL BAF68C7FAD1AF28BA28B965E7A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aycarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

ENTIDAD CONCEDENTE	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
FECHA CONCESIÓN	30 DICIEMBRE 2014
NORMATIVA	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 2014/2892
CONDICIONES CUMPLIR	DESTINADA A GASTOS DE CAPITAL
IMPORTE	302.691,08.-€

ENTIDAD CONCEDENTE	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
FECHA CONCESIÓN	29 NOVIEMBRE 2012
NORMATIVA	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1981/2012
CONDICIONES CUMPLIR	DESTINADA A SERVICIO MANTENIMIENTO INSTALACIONES
IMPORTE	93.250.-€

ENTIDAD CONCEDENTE	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
FECHA CONCESIÓN	29 NOVIEMBRE 2012
NORMATIVA	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1974/2012
CONDICIONES CUMPLIR	DESTINADA A SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO Y ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUA
IMPORTE	52.000.-€

12.2) MOVIMIENTO DE LAS SUBVENCIONES DE CAPITAL

No procede reflejar movimiento alguno ya que la subpartida del balance A.2 "Subvenciones donaciones y legados recibidos", dentro del Patrimonio Neto no tiene saldo.

NOTA 13.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS, ADMINISTRADORES Y PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN.

13.1) OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

La empresa ha llevado a cabo las siguientes operaciones con el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda durante el ejercicio y el ejercicio anterior:



Operaciones con partes vinculadas (Ayto Arroyo de la Encomienda)	EJERC.ACTUAL	EJERC.ANTERIOR
Ventas de activos corrientes		
Ventas de activos no corrientes		
Compras de activos corrientes		
Compras de activos no corrientes		
Prestación de servicios (Ejecución Obras)	940.880,36	725.801,20
Recepción de servicios	-1.273,81	-1.724,96
Contratos de arrendamiento financiero		
Transferencias de investigación y desarrollo		
Ingresos por intereses cobrados		
Ingresos por Subvenciones de Explotación	902.598,46	612.491,08
Gastos por intereses pagados		
Gastos por intereses devengados pero no pagados		
Gastos consecuencia de deudores incobrables o de dudoso cobro		
Dividendos y otros beneficios distribuidos		
Garantías y avales recibidos		
Garantías y avales prestados		
Remuneraciones e indemnizaciones		
Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida		
Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios		

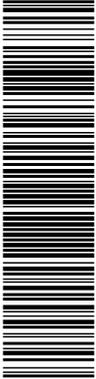
EL saldo del cliente "Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda" a cierre del ejercicio actual asciende a 340.090,52 €, el importe pendiente de cobro del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda en concepto de subvenciones concedidas asciende a 519.994,77 €

El saldo a cierre del ejercicio anterior del cliente "Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda" ascendía a 139.104,64 €, el importe en concepto de subvenciones concedidas era de 345.191,08 €

13.2) RETRIBUCIÓN DE ADMINISTRADORES Y PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN.

Durante el curso del ejercicio los administradores y el personal de alta dirección de la empresa han sido retribuidos por los siguientes conceptos e importes:

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS	ADMINISTRADORES (EJERC. ACTUAL)	ADMINISTRADORES (EJERC. ANTERIOR)
Sueldos		
Dietas	21.200,00	20.200,00
Otras remuneraciones		
Aportaciones a planes de pensiones		
Primas de seguros de vida		
Indemnizaciones satisfechas por cese		
Indemnizaciones comprometidas por cese		



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 53284 6H5N2-07UR7-2WOAL BAF68C37FAD1AF28BA28B96E7A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aytoarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

13.3) ANTICIPOS, CRÉDITOS Y GARANTÍAS A FAVOR DE ADMINISTRADORES Y PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN.

13.3.a) Anticipos, créditos y garantías a favor de administradores.

No se han producido anticipos, créditos y garantías a favor de los administradores de la empresa a lo largo del ejercicio:

- A) Los administradores de la sociedad no tienen concedidos créditos a su favor por la Sociedad.
- B) No se han asumido obligaciones a favor de los administradores de la sociedad en materia de pensiones ni de seguros de vida.
- C) No se han prestado garantías a las que se afecten activos.

13.3.b) Anticipos, créditos y garantías a favor del personal de alta dirección.

No se han producido anticipos, créditos y garantías a favor del personal de alta dirección de la empresa a lo largo del ejercicio.

13.4) PARTICIPACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES EN EL CAPITAL DE OTRAS SOCIEDADES CON EL MISMO, ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO GENERO DE ACTIVIDAD.

Los administradores de la sociedad participan en el capital de las sociedades con el mismo, análogo o complementario objeto social de la empresa que recoge el siguiente cuadro:

ADMINISTRADOR	N.A
EMPRESA PARTICIPADA	N.A
% PART. CAPITAL	N.A
CARGO EJERCIDO	N.A
FUNCIONES EJERCIDAS	N.A

13.5) REALIZACIÓN POR LOS ADMINISTRADORES, POR CUENTA PROPIA O AJENA, DEL MISMO, ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO GÉNERO DE ACTIVIDAD.

Los administradores de la sociedad no desarrollan por cuenta propia ni ajena actividades iguales, análogas o complementarias a las que constituyen su objeto social.

NOTA 14.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

Durante el ejercicio se ha contabilizado una provisión para responsabilidades por importe de 169.030,23 € con cargo a reservas voluntarias, como consecuencia de un pleito que la sociedad tenía contra la empresa OBRAS HERGONSA, S.A (procedimiento ordinario 614/2014).



NOTA 15.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

La empresa no desarrolla actuación alguna que suponga impacto medioambiental relevante.

En las actuaciones desarrolladas por cuenta del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda que legalmente exigieran estudios de impacto ambiental o autorizaciones medioambientales, se llevan a cabo dichos estudios y/o se recaban las oportunas autorizaciones.

15.1) Información sobre la cantidad de derechos asignada durante el período de vigencia del Plan Nacional de Asignación y su distribución anual, así como si la asignación ha sido gratuita o retribuida.

No existen.

15.2.) El análisis del movimiento durante el ejercicio de la partida del balance "Derechos de emisión de gases de efecto invernadero" y de las correspondientes correcciones de valor por deterioro que pudieran corregir su valor, es el siguiente:

Descripción del concepto	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO		
A) Importe bruto al inicio del ejercicio		
Entradas o adquisiciones		
Enajenaciones y otras bajas		
B) Importe bruto al final del ejercicio		
C) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO AL INICIO DEL EJERCICIO		
(+.) Dotaciones		
(-.) Aplicaciones y bajas		
D) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO AL FINAL DEL EJERCICIO		
E) GASTOS DEL EJERCICIO POR EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO		
(+.) Por derechos de emisión transferidos a la cuenta de haberes de la empresa en el Registro Nacional de Derechos de Emisión, imputados a las emisiones en el año		
(+.) Por restantes derechos de emisión, adquiridos o generados, que figuran en el balance, imputados a las emisiones en el año		
(+.) Cuantía que procede por déficits de derechos de emisión (1)		
F) SUBVENCIONES RECIBIDAS EN EL EJERCICIO POR DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO		
Importe de las subvenciones imputadas a resultados como ingresos del ejercicio		

15.3) El cálculo para la obtención de los gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero en el ejercicio ha sido el siguiente:

No Existen

15.4) La información sobre contratos relativos a derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

No existen



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 592284 6H5N2-07UR7-2WOAL 6AF69C37FAD1AF28BA28B96E7A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aytoarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

15.5) Contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional, en los términos previsto en la Ley.

No existen.

15.6) Importe de las "Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero", especificando dentro de la misma, en su caso, la cuantía que proceda por déficits de derechos de emisión.

No existen.

15.7) En su caso, el hecho de formar parte de una agrupación de instalaciones.

No existe agrupación de instalaciones.

NOTA 16.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

Un cálculo más preciso de los ingresos previsible, efectuado con los datos disponibles tras el cierre del ejercicio, situaría el importe a cobrar por el concepto de la Encomienda N° 79 en 138.681,83 €, lo que supone una minoración de los ingresos previsible en 56.634,80 €.

No se han producido hechos posteriores al cierre que hagan peligrar o cuestionarse el principio de empresa en funcionamiento.

NOTA 17.- OTRA INFORMACIÓN.

17.1) PERSONAL EMPLEADO.

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio, organizado en sus diversas categorías y sexo, es el que recoge el siguiente cuadro:

CATEGORÍAS	EJERCICIO				EJERCICIO ANTERIOR			
	FEMENINO		MASCULINO		FEMENINO		MASCULINO	
	FIJO	EVENT.	FIJO	EVENT.	FIJO	EVENT.	FIJO	EVENT.
DIRECTORES GENERALES y PRESIDENTES EJECUTIVOS								
RESTO DIRECTORES y GERENTES	2				2			
TÉCNICOS Y PROFESIONALES CIENTÍFICOS y PROF.APOYO			2	1			2	1
CONTABLES, ADMINISTRATIVOS y EMPLEADOS OFICINA	2	4	2	1	1,17	3,84	1,17	2,75
OCUPACIONES ELEMENTALES				10,75	0,59			3,33
TOTALES	4	4	4	12,75	3,75	3,84	3,17	7,08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 539284 6H5N2-07UR7-2WOAL BAF68C37FAD1AF28BA28B95E7A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aytoarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

17.2) HONORARIOS DE AUDITORIA.

La sociedad ha contratado la auditoria del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2015 con EUDITA BURGOS A&C Asociados, S.L., en un precio ajustado para el ejercicio 2015 de 5.925,00 €.

Los honorarios de auditoria del ejercicio 2014 ascendieron a 14.710,65 €.

17.3) ACUERDOS CON TRASCENDENCIA PATRIMONIAL QUE NO RECOGE EL BALANCE Y DE LOS QUE NO EXISTE INFORMACIÓN EN OTRA NOTA DE LA MEMORIA.

No existen acuerdos de la empresa que no figuren en el balance o sobre los que no se haya informado en otras notas de la memoria cuya incidencia o impacto en la posición financiera de la empresa resulten significativos.

NOTA 18: INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 JULIO

La información en relación con los pagos a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
	Días	Días
Periodo Medio Pago Proveedores	60	

Nota: No se presenta información comparativa con el ejercicio anterior por ser el primer ejercicio de aplicación de la resolución del ICAC de 29 enero 2016

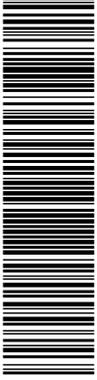
Durante el ejercicio la Sociedad ha cumplido, en sus aspectos más significativos, con el RDL 4/2013, de 22 de Febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo (que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), que establece un plazo legal máximo de 30 días, ampliable, si se pacta con el proveedor, a 60 días. La sociedad tiene pactado con sus acreedores un plazo de 60 días.

Valladolid, 15 de Junio de 2016

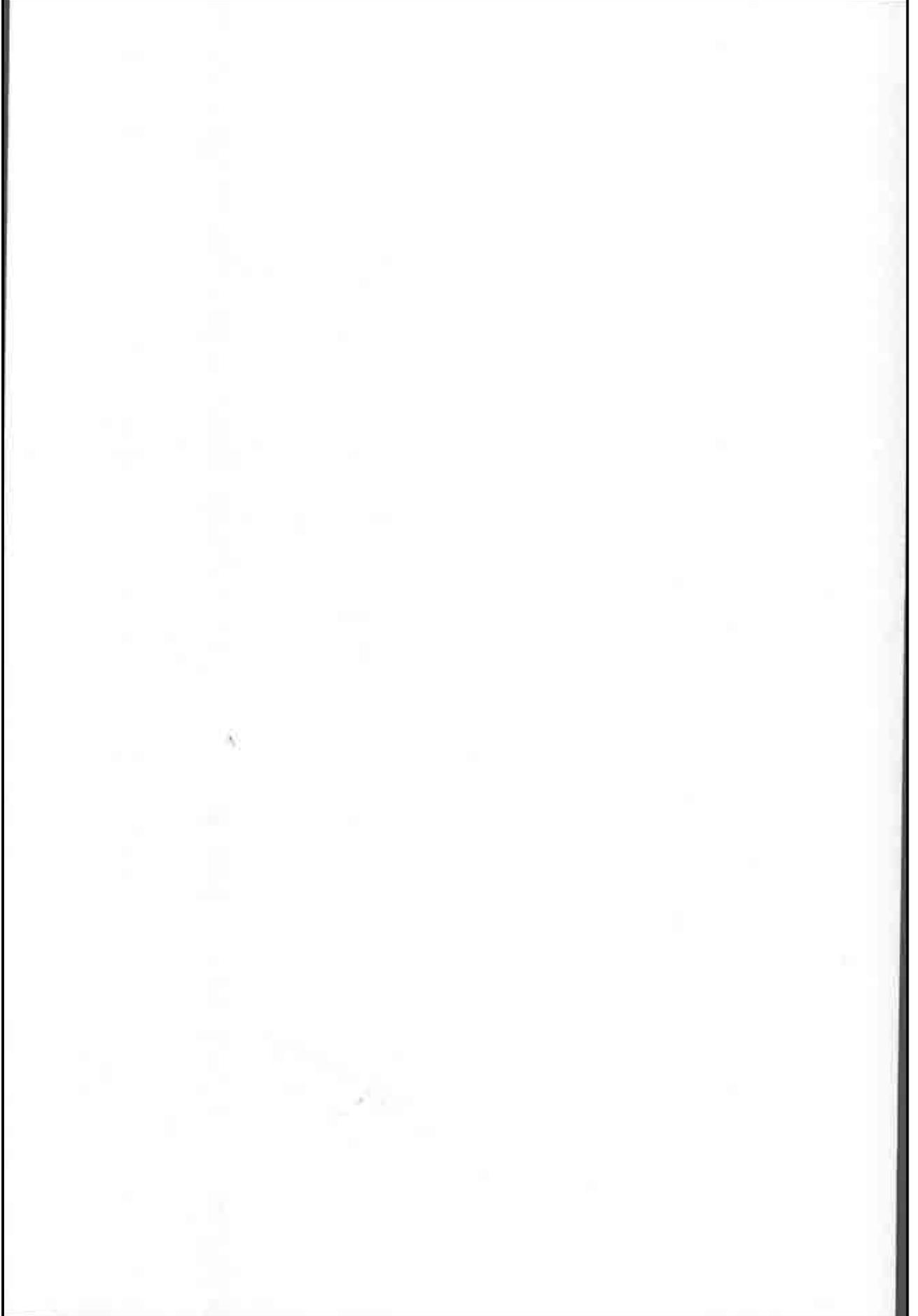
OTROS DATOS
Código para validación: **6H5N2-07UR7-2WOAL**
Fecha de emisión: 1 de septiembre de 2016 a las 10:02:42
Página 74 de 80

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 592284 6H5N2-07UR7-2WOAL BAF68C37FAD1AF28BA28B96E7A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aytoarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>





**EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS DE ARROYO DE LA
ENCOMIENDA, S.L.U.
("EMUVA")**

INFORME DE GESTIÓN

(EJERCICIO ANUAL TERMINADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 2015)

Durante el ejercicio 2015, "EMUVA" ha continuado prestando la labor de gestión para el desarrollo de las infraestructuras necesarias para la consolidación y el crecimiento del municipio de Arroyo de la Encomienda, así como diferentes servicios que le han sido encomendadas por su socio único, el Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda.

En este sentido, las cifras económicas de síntesis que dan idea de la labor desarrollada durante el ejercicio 2015 a favor y por cuenta del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda son las siguientes:

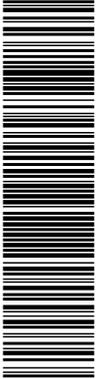
CONCEPTO	IMPORTE
Obra ejecutada y certificada al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda	795.094,57 €
Servicios ejecutados de Ingeniería al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda	54.985,05 €
Obra en curso pendiente de facturación con cargo al Ayuntamiento y a fondos propios EMUVA	47.649,73 €
TOTAL	897.729,35 €

Para el ejercicio 2016 y siguientes, la actividad que tiene previsto desarrollar EMUVA está recogida en el correspondiente estado presupuestario, adjunto al presupuesto del ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda. En el que según encomienda del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, EMUVA, llevará la gestión del Campo de Golf de Sotoverde así como diferentes Encomiendas de obra y servicios.

La Sociedad, por la naturaleza de su objeto social, no lleva a cabo actividades encuadrables en el concepto de "investigación y desarrollo (I+D)".

La Sociedad, atendiendo a la circunstancia de que la titularidad del cien por cien de su capital social es ostentada por el Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, no ha realizado durante el ejercicio negocios con sus propias participaciones sociales, ni tiene previsto hacerlos en el futuro.

La información en relación con los pagos a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:



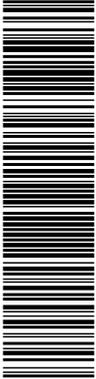
	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
	Días	Días
Periodo Medio Pago Proveedores	60	

Nota: No se presenta información comparativa con el ejercicio anterior por ser el primer ejercicio de aplicación de la resolución del ICA C de 29 enero 2016.

Durante el ejercicio la Sociedad ha cumplido, en sus aspectos más significativos, con el RDL 4/2013, de 22 de Febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo (que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), que establece un plazo legal máximo de 30 días, ampliable, si se pacta con el proveedor, a 60 días. La sociedad tiene pactado con sus acreedores un plazo de 60 días.

En otro orden de cosas, no se han producido, con posterioridad al cierre del ejercicio, acontecimientos relevantes para la Sociedad.

15 de junio de 2016



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 592284 6H5N2-07UR7-2WOAL BAF68C37FAD1AF28BA28B96E7A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aytoarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Avda. del Cid. 14. 2º
09005 Burgos
Tf. +34 947 252 813 Fax +34 947 252 814
burgos@eudita.es
www.eudita.es

16 de Junio de 2016

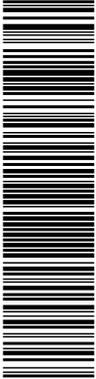
**EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO, VIVIENDA Y GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS E
INFRAESTRUCTURAS DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA, S.L.U.**

Informe de Auditoria de las Cuentas Anuales de 2.015

Eudita Burgos AMC, Asociados, S.L., Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Burgos, Tomo 211, Libro 3, Sección de Sociedades, Folio nº Hoja 140, Inscripción nº 08/00222004, I.D.S.C. 50396



A member of the INAA Group,
a worldwide association of independent accounting firms



Avda. del Cid, 14, 2º
09005 Burgos
Tel. +34 947 252 813 Fax +34 947 252 814
burgos@eudita.es
www.eudita.es

INFORME DE AUDITORIA
INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

Al socio único de la Sociedad **Empresa Municipal de Suelo, Vivienda y Gestión de Servicios Públicos e Infraestructuras de Arroyo de la Encomienda, S.L.U.** (en adelante Emuva, S.L.U.)

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la sociedad EMUVA, S.L.U., que comprenden el balance de situación abreviado a 31 de Diciembre de 2.015, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de EMUVA, S.L.U. de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Eudita Burgos AEC Asociados, S.L. Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Burgos, Tomo 213, Libro 5, Sección 08, Sociedades, Folio 48, Hoja 140, Inscripción 1ª, CIF B09222696, ICAAC 50396.



A member of the INAA Group,
a worldwide association of independent accounting firms



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 539284 6H5N2-07UR7-2WOAL BAF68C37FAD1AF28BA28B96E7A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.aytoarroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Avda. del Cid, 14, 2º
09005 Burgos
Tel. +34 947 252 813 Fax +34 947 252 814
burgos@eudita.es
www.eudita.es

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como indican las notas 2.3.a) y 2.6) de la memoria adjunta, la sociedad en el ejercicio 2.014, en aplicación de la norma 22ª del PGC sobre "Cambios en Criterios Contables", calificó como "arrendamiento financiero" el Contrato de Arrendamiento con opción de compra del Campo de Golf Sotoverde, el cual hasta esa fecha, se venía calificando como "arrendamiento operativo". Este cambio de criterio fue aplicado de forma prospectiva y la sociedad imputó un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 154.162,92 €. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales de ejercicio incluyó una salvedad a este respecto. En atención a la mencionada norma 22, consideramos que en las cifras comparativas a 31 de diciembre de 2.015, dicho ingreso debería contabilizarse directamente en la correspondiente cuenta de reservas, con lo que el resultado del ejercicio 2.014 antes de impuestos sería negativo por importe de 62.659,27 €, si bien el efecto en el Patrimonio Neto de la sociedad sería de 0,00 €.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos sobre las cifras comparativas del ejercicio anterior del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad EMUVA, S.L.U. a 31 de diciembre de 2.015, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



A member of the INAA Group
a worldwide association of independent accounting firms



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 532284 6H5N2-07UR7-2WOAL BAF68C37FAD1AF28BA28B96E7A7D670EB1AD19) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.ayrcarrojo.org/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Alda. del Cid, 14. 2º
09005 Burgos
Tel. +34 947 252 813 Fax +34 947 252 814
burgos@eudita.es
www.eudita.es

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 14 de las cuentas anuales, que describe una incertidumbre relacionada con un litigio emprendido contra Emuva, S.L.U. por la Sociedad Hermanos González, S.A. en reclamación de 148.000 euros más intereses y costas y que a la fecha de formulación de las cuentas anuales se encontraba pendiente de resolución judicial. Este hecho ha sido debidamente previsto en la correspondiente reclamación para responsabilidades. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2.015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2.015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

EUDITA BURGOS A&C ASOCIADOS, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0399

Javier Gaillo Palacios
Socio Auditor

Burgos, 16 de Junio de 2.016

Eudita Burgos A&C Asociados S.L. Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Burgos, Tomo 313, Libro 5, Sección de Sociedades, Folio 49, Heja 140, Inscripción 1ª. CIF B09223066. NOME S0399.



A member of the INAA Group,
a worldwide association of independent accounting firms